

**Archivo Municipal
de
NOGALES**

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//23.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1982 / 1983

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

ACTAS



PDAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelini



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelín



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

de obras consistente en hacer cuarto de baño y hacer dos techos en la casa n° 10 de la carretera del Alar.

36.1.10. H. D. Francisco leal Sánchez, para ejecutar obras consistentes en hacer water en la calle salvación n° 4

36.1.11 H. D. Rogelio Otero Ruiz, para ejecutar obras consistentes en hacer cochera en la casa n° 5 de la calle salvación

36.1.12 H. D. Andres Felipe Moreno, para la ejecución de obras consistentes en hacer cuarto de aseo en la casa n° 7 de la calle Maria Custina

36.1.13 H. D. Juan José Motera Costas, para la ejecución de obras consistentes en hacer una habitación, en la casa n° 40 de la calle San Juan

36.1.14 H. D. Pedro Sanjuan Carretero para la ejecución de obras consistentes en hacer comedor, en L. Chamizo n° 28

36.1.15 H. D. Juan Cruz Diaz, para ejecutar obras consistentes en hacer cocina, en la casa n° 1 de la calle Castillo

36.1.16 H. D. Antonio Matos Sayago, para realizar obras consistentes en alicatar paredes del paso, en la casa n° 36 de la calle San Juan

36.1.17 H. D. José Romero Cañón, para ejecutar obras consistentes en alicatar las paredes del paso, en alicatar en la casa n° 36 de la calle San Juan.

36.1.18 H. D. Cándido Rivero Sánchez, para realizar obras consistentes en reparar fachada principal y puerta trasera, en la casa n° 14 de la calle Castillo

36.1.19 H. D. Julian Alvarado Aguilar, para ejecutar obras consistentes en ampliar cocina y hacer pasos, en la casa n° 23 de la calle Castillo

36.1.20 H.D. Tomás Carballo Sanchez, para ejecutar obras consistentes en levantar pared y hacer suelo en el patio en la casa n° 11 de la calle Castillo

36.1.21. H. D^a. Felisa Ceal Meneses, para ejecutar obras consistentes en reparar dos bóvedas, en la casa n° 14 de la calle F. Pizarro

36.1.22. H.D. Cipriano. H. D. Castaño Martinez, para realizar obras consistentes en reparar bóvedas en la casa n° 41 de la calle Castillo

36.1.23 H. D^a Francisca Gómez Peña, para ejecutar obras consistentes en reparar un techo y zafear una pared, en la casa n° 14 de la calle Calvario

36.1.24 H. D. Pedro Mocha Caro, para ejecutar obras consistentes en poner pisos de terrazo en alicatar cocina y cuarto de baño, en la casa n° 1 de la calle Salvaleón

36.1.25 H.D. Juan José Moleira Castaño, para ejecutar obras consistentes en poner pisos de terrazo y alicatar cocina en un nicho de altura en la casa n° 40 de la calle S. Juan

36.1.26 H.D. Veteriano Dominguez Gil, para realizar obras consistentes en colocar portón, en la casa n° 5 de la calle Francisco Pizarro.

36.1.27 H.D. Fernando Castaño Montero, para ejecutar obras consistentes en colocar bañera y puerta en la cocina, en la calle Bernaldez Grinda n° 2

36.1.28 H. D. Antonio González Pinilla, para ejecutar obras consistentes en arreglar fachada principal en la casa n° 43 de la calle Luis Chamizo

36.1.29 H. D^a Moleira Blanco Gómez, para

ejecutar obras consistentes en colocar pisos en una habitación, en la casa n° 33 de la calle Castillo

36.1.30. H.D. José Gimenez García, para ejecutar obras consistentes en alcatar comedor con azulejas, en la calle Luis Chamizo n° 24.

36.1.31. H.D. Manuel Pérez, Milan, para ejecutar obras consistentes en colocar puerta principal, en la casa n° 16 de la plaza de España.

36.1.32. H.D. Galindo Galván Rodríguez, para realizar obras consistentes en puerta en una habitación y pisos de baldosinos, en la casa n° 78 de la calle Luis Chamizo.

36.1.33. H.D^a Serafina Ordoñez Ruiz, para realizar obras consistentes en poner puerta en una habitación, levantar pared medianera y colocar ujalita, en la casa n° 29 de la calle Francisco Pizarro

36.1.34. H.D^a Casilda Sánchez Lopez, para realizar obras consistentes en colocar puerta en la cocina, en la casa n° 13 de la calle Calvario

36.1.35. H.D. Juan Peña Vera, para realizar obras consistentes en reparar una bóveda, colocar rejas y hacer dos pisos, en la casa n° 3 de la calle Calvario

36.1.36. H.D. Julián Magib Serrano, para ejecutar obras consistentes en colocar dos ventanas y hacer pisos en una habitación, en la casa n° 47 de la calle Francisco Pizarro

36.1.37. H.D^a Paulina Carras Hurta, para realizar obras consistentes en colocar dos puertas y hacer fogón, en la casa n° 12 de la calle Calvario

36.1.38. H.D^a Ana Duque García, para ejecutar obras consistentes en reparar una bóveda

en la casa n° 9 de la calle Bernaldez Grinda

36.1.39 F. D. Adolfo Guerrero Torres, para ejecutar obras consistentes en arreglar pared Anseña del canal, en la casa n° 13 de la calle San Cristóbal.

36.1.40 F. D. Valentín Cintas Cintas, para realizar obras consistentes en colocar pisos en dos habitaciones, en la casa n° 19 de la Calle Iglesia

36.1.41 F. D. Antonio Mancha Trejo para ejecutar obras consistentes en reparar techumbre en la casa n° 20 de la calle Iglesia

36.1.42 F. D. Fructuoso González Bonago para ejecutar obras consistentes en reparar bóveda en una habitación y poner puerta, en la casa n° 7 de la calle Calvario

36.1.43 F. D. José Matos Cano, para ejecutar obras consistentes en reparación de bóveda en la casa n° 39 de la calle San Juan.

36.1.44 F. D. Eusebio Romero Pérez, para ejecutar obras consistentes en colocar ventanas y puerta principal, en la casa n° 77 de la calle Luis Chamizo.

36.1.45 F. D. Fernando Lorazo Ramire para ejecutar obras consistentes en colocar dos puertas, en la casa n° 15 de la calle San Cristóbal

36.1.46 F. D. Manuel Díaz Méndez, para realizar obras consistentes en reboco de fachada de la casa n° 9 de la calle Salome Ijalba

36.1.47 F. D. Eugenio Hernández Motera para realizar obras consistentes en alisar paredes en la casa n° 17 de la calle Luis Chamizo.

36.1.48 F. D. Florencia Díaz Albarquerque para ejecutar obras consistentes techar pisos en habitaciones, de terrazo, en la casa n° 98 de la

calle Luis Chamizo

36.1.49. H.D.^o Consuelo Meneses Torres, para ejecutar obras consistentes en colocar puerta entrada de vehículo y techar parte del corral, en la casa n.º 8 de la Plaza de España

36.1.50. H.D.^o Luisa Rico Nogales para realizar obras consistentes en reparar una bóveda, en la casa N.º 35 de la calle Luis Chamizo

36.1.51. H.D. Rufino Gutiérrez Alburquerque, para ejecutar obras consistentes en alicatar los pozos de la casa, en la casa n.º 6 de la calle Santa Justa

36.1.52. H.D. Angel Rico Negias, para ejecutar obras consistentes en alicatar cuarto de baño, en la casa n.º 10 de la calle María Cristina.

36.1.53. H.D. Juan Felipe Rubio, para ejecutar obras consistentes en poner pisos de terrazo en dos habitaciones y pasillo, en la casa n.º 10 de calle de Travesía de F. Pizarro

36.1.54. H.D. Francisco Matos Ruiz, para ejecutar obras consistentes en colocar portan en la puerta del patio, en la casa n.º 7 de la calle de la Iglesia.

36.1.55. H.D.^o Carmen Puyilla Benell, para realizar obras consistentes en reparar fachada con azulejos, colocar bajante y puerta principal, en la casa n.º 23 de la calle Santa Justa.

36.1.56. H.D.^o María Matos Sayago, para ejecutar obras consistentes en alicatar comedor y rectificador instalación de agua, en la calle San Cristóbal n.º 20.

36.1.57. H.D. Cipriano Montero Nogro, para realizar obras de reparación de pared, en la casa n.º 30 de Luis Chamizo

36.1.58. H. D. José María Díaz Méndez, para
ejecutar obras consistentes en reparar dos bóvedas
en la casa n° 13 de la calle Hernán Cortés.

36.1.59. H. D. Juan Rogio Lozquez, para colocar
puerta accesorio por la casa n° 16 de la calle Calvario

36.1.60. H. D. Isabel Galvan Carballo, para techos
bóveda y alicatar cocina, en la casa n° 95 de la
calle Francisco Pizarro

36.1.61 H. D. Luis Lozano Gavira, para reparar
mes de techumbres, en la casa n° 17 de la calle
Bernaldez Cinda.

36.1.62 H. D. Micasio Tomé Bueno, para reparar
ción de fachada en la casa n° 55 de la Calle Francisco
Pizarro

36.1.63. H. D. Agapito Gavira Gonzalez, para
reparación de fachada en la casa n° 49 de la
calle Francisco Pizarro

36.1.64 H. D. Rosalia Castano Martinez, para
hacer techos en la casa n° 60 de la calle Luis
Chamizo

36.1.65 H. D. Francisco Lozano Cacho, para
colocar bañera, orbel y alicatar paredes en la casa
n° 6 de la calle Iglesia

36.1.66. H. D. José Lozquez Satito, para techos
una bóveda en la casa n° 39 de la calle Luis Chamizo

36.1.67. H. D. Manuel Gil Sanchez, para techos
un techo en la casa n° 10 de la calle Iglesia

36.1.68. H. D. José Sanchez Tomé, para reparar
en la vivienda de la casa n° 6 de la calle Luis Chamizo

36.1.69 H. D. Emiliano Trigo Blanco, para
construcción de un cuarto trasero en la casa n° 5
de la calle Calvario

36.1.70. H. D. Angel Díaz García, para reparar
fachada puerta principal y techos de la casa n° 44

de la calle Luis Chamizo

36.1.71. H.D. Juan Campos Espejo, para reparación de fachada en la casa n° 15 de la calle Luis Chamizo

36.1.72. H.D. Genaro Meneses Inigo, para alivato del corredor de la casa n° 59 de la calle Francisco Pizarro.

36.1.73. H.D. Manuel Carballo Guerrero, para reparación de techumbre y pared medianera en la casa n° 26 de la calle Santa Justa

36.1.74 H.D. Juan-José Torres, para reparación de techumbres en la casa n° 24 de la calle Santa Justa 36.1.75 H.D. Rafael Leal Ramos, para safeado de una pared y hacer pisos en la casa n° 19 de la calle Francisco Pizarro

36.1.76 H.D. Blas Peña Vera, para reparación vivienda en la casa n° 9 de la calle Calvario.

36.1.77. H.D. Francisco Felipe Moreno, para reparación de pared y piso y terrazas en la casa n° 28 de la calle San Juan.

36.1.78. H.D. Felisa Leal Meneses, para hacer piso de hormigón en la cochera, en la casa n° 14 de la calle Francisco Pizarro

36.1.79. H.D. Antonio Muñoz Rosa, para hacer techumbre y bóveda en la casa n° 6 de la calle Calvario

36.1.80 H.D. Quintina Marquez Naharro, para colocar puerta en traseras en la casa n° 9 de la calle Bernaldez Guinda.

36.1.81. H. Tele-Club hacer bama de bar y Enar tabique en la casa n° 15 de la calle Bernaldez Guinda

36.1.82 H.D. Gonzalo Romo Corralos, para colocar puerta principal en la casa n° 29 de la calle Santa Justa

36.1.83. H. D.^a Antonia Carballo Tinoco, para
hacer bóveda en la casa n^o 20 de la calle Francisco
Pizarro

36.1.84. H. D. Severiano Peinado Zorcano, para
construcción terraza en la casa n^o 23 de la calle
Santa Justa

36.1.85 H. D. Luis Benigno Costaino, para poner
pisos de terrazos en la casa n^o 10 de la calle
Calvario

36.1.86 H. D. Antonia Diaz Cabañas, para
reparación de techumbres en la casa n^o 33 de la
calle Francisco Pizarro

36.1.87. H. D. Manuel Fernandez Huila, para
hacer una bóveda y alcatán comedor en la casa
n^o 2 de la calle N^{ra} S^{ra} Guadalupe

36.1.88. H. D. Fernando Martinez Motera, para
colocar una ventana en la casa n^o 10 de la
calle Salomé Ijalba.

36.1.89. H. D. Manuel Martinez Tinoco, para arreglar
de techos y pisos en la casa n^o 17 de la Plaza de España

36.1.90 H. D. Antonio Ilega Ruiz, para poner
puerta y reforma de cuarto de aseo en la casa
n^o 3 de Luis Chamizo

36.1.91. H. D.^a Concepción Cañon Deepilo, para
hacer chimenea y echar techumbre en la casa
n^o 42 de la calle Luis Chamizo

36.1.92 H. D.^a Rosalinda Manin Caseres, para
reparación vivienda en la casa n^o 12 de la calle
San Juan

36.1.93 H. D. Esteban Manda Meneses, para
hacer bóveda y rectificar portados en la casa n^o 2
de la calle Castillo

36.1.94 H. D. Margarita Carballo Ramos, para
colocar puerta principal en la casa n^o 7 de la

Plaza de España.

36.1.95. F. D. Manuel Lozano Caro, para colocar puerta principal en la casa n.º 8 de la Carretera del Pilar

36.1.96. F. D. Manuel Bueno Fernandez, para reparación vivienda en la casa n.º 9 de la calle San Juan

36.1.97. F. D. Cipriano Lozano Cortés, para
→ reparación vivienda en la casa n.º 26 de la calle Bernaldez Cúinda

36.1.98. F. D. Miguel Albuquerque Cortés, para colocar puertas Chaseras con entrada de vehículos en la calle Calvario n.º 2

36.1.99. F. D. Pedro Padilla Díaz, para hacer un techo en la casa n.º 11 de la calle Santa Justa.

36.1.100. F. D. Nicasio Mahazo Leal, para colocar puertas y hacer ventana en la casa n.º 7 de la calle Hernan Cortés

36.1.101 F. D.ª Quintina Matos Sayago, para alcatar pasillo en la casa n.º 46 de la calle San Juan

36.1.102 F. D. Juan-Antonio Maun Torres, para rellenar bodega y hacer piso en la casa n.º 15 de la calle Francisco Pizarro

36.1.103. F. D. José Sayago Ruci, para levantar unos techos (reparación) en la casa n.º 56 de la calle San Juan.

36.1.104 F. D. Jose-Maria Ramos Lozano, para colocar pisos a piscina en la casa n.º 2 de la Carretera del Pilar

36.e. Vistas las solicitudes que formulan los señores que se indican seguidamente y las cuales no vienen acompañadas de los preceptos proyectos técnicos formados por Arquitectos, los mismos acuerdan no pronunciarse sobre la concesión de licencia urbanística solicitada, hasta tanto

no presenten los interesados los citados proyectos técnicos y requerir a todos ellos para que en el plazo de dos meses completen la documentación presentada con el proyecto técnico correspondiente todo ello de conformidad con el Art. 9.1. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y Art. 184.2. de la Ley del Suelo, de 2 de mayo de 1975. Advertiéndoles que hasta tanto no estén en posesión de la oportuna licencia urbanística no pueden iniciar las obras que pretenden realizar.

36.2.1. Cooperativa Agrícola "San Isidro", que pretende realizar obras consistentes en construcción de una nave para almacén.

36.2.2. F.D. Juan Rosa Ordóñez, que pretende realizar obras consistentes en construir una vivienda de nueva planta.

36.2.3. F.D. Manuel Aras Castaño, que pretende realizar obras consistentes en un local comercial.

36.2.4. F.D. José Lozano García, que pretende realizar obras consistentes en arreglo de una vivienda en su totalidad.

36.2.5. F.D. José González González, que pretende realizar obras consistentes en un edificio de nueva planta compuesto de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y garaje.

36.2.6. F.D. Pedro María Caro, que pretende realizar obras consistentes en terminar una vivienda.

37. REFORMA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS MOTORES DEL SERVICIO DE FOGUROS: visto el estudio realizado en relación con lo que se viene pagando a la Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., por el concepto de recargo por reactancia de los motores y

consumo en horas punta y considerando ventajoso para la Corporación el gasto de la reforma a realizar en la instalación eléctrica del servicio de agua, que se estima en 139,106' - pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se efectuen las mismas.

38 - AUTORIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MÉRAS Y SILLAS

Vista la petición formulada por D. José Arianda Moures de que se le autorice la colocación de meras y sillas en terrenos de dominio público, los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar dicha ocupación por igual tiempo, espacio de terreno a importe a satisfacer por las correspondientes tasas por ocupación de la vía pública.

39. - PERSONAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero y la Orden de 25 del mismo mes y año, por las que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, previo estudio de las necesidades de esta Corporación, la comisión acordó por unanimidad proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la clasificación de los distintos puestos de Trabajo y asignación de niveles que se expresan a continuación:

1. - CUERPOS NACIONALES

- Secretario

Puesto de Trabajo: Secretaría - Intervención

Nivel a aplicar: EN 1982, 12. En 1983, 14. En 1984, 16

2. - ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Administrativo

Puesto de Trabajo: Secretario - Intervención

Nivel a aplicar En 1982, 3. En 1983, 4. En 1984, 5.

3º.- POLICIA MUNICIPAL

- Guardia Municipal: Vigilancia urbana
Puesto de trabajo: Vigilancia urbana
Nivel a aplicar: En enero de 1982, 2.
- Auxiliar de la Policía Municipal
Puesto de trabajo: Vigilancia urbana
Nivel a aplicar: Al tomar posesión de su cargo
En 1982, 1. En 1983, 2. En 1984, 3.

SEGUNDO.- Descubrir a cada uno de los distintos puestos a los funcionarios de la Corporación que son los siguientes

1.- CUERPOS NACIONALES

- D. Angel González Santos. Secretario
Índice de proporcionalidad: 8. Coeficiente: 34
Puesto de trabajo: Secretaría - Intervención
Nivel a aplicar: El expresado en el punto anterior

2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Francisco Espejo Naharro. Administrativo
Índice de proporcionalidad: 6. Coeficiente: 2,3
Puesto de trabajo: Secretaría - Intervención
Nivel a aplicar: El indicado en el punto anterior

3.- POLICIA MUNICIPAL

- D. José Giménez García. Guardia Municipal
Índice de proporcionalidad: 4. Sin Coeficiente
Puesto de trabajo: Vigilancia urbana
Nivel a aplicar: El expresado en el punto anterior y solo con efectos de Enero del presente año

- AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL

El que supere el examen convocado al efecto para cubrir dicha Plaza

- Índice de proporcionalidad: 3. Coeficiente
Puesto de trabajo: Vigilancia urbana

Nivel a aplicar: El expresado en el punto anterior y a partir de la fecha de toma de posesión.

-TERCERO.- Conceder a todos los funcionarios, con la excepción que se dirá, el derecho de percibir las cantidades establecidas en los Anexos I a IV de la Orden de 23 de febrero, para cada uno de los niveles reseñados más arriba para cada uno de los puestos de trabajo por los conceptos siguientes:

1. Complemento de destino (Anexo I de la Orden)
2. Complemento de prolongación de jornada (Anexo II de la Orden)
3. Complemento de dedicación exclusiva (Anexo III de la Orden)
4. Complemento de incentivo normalizado (Anexo IV de la Orden)

El Sr. Secretario percibirá solamente de los complementos reseñados, el complemento de destino y dedicación exclusiva

CUARTO.- Conceder al Sr. Secretario, D. Angel González Santos, un incentivo de productividad consistente en un tanto por ciento sobre el sueldo sin trienios ni grado, que para 1982 se fija en el 120% para 1983 en el 135% y para 1984 en el 150% todo ello de acuerdo con lo establecido en el artº 5 del Real Decreto 211/1982, de 1 de Febrero

QUINTO.- De conformidad con el punto e de la disposición final segunda del Real Decreto 211/1982, los derechos económicos producirán efectos desde 1º de enero del presente año, si bien su abono efectivo se realizará en el plazo máximo de tres años de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

mente sobre todo cuanto antecede acuerdan por unanimidad su aprobación

Los asistentes a esta sesión constituyen la mayoría de los componentes de hechos y de derechos de miembros de la Corporación

40.- CUENTA DE CAUDALES DEL 1º TRIMESTRE DE

Diligencia: Por la que se corrigen errores en el acuerdo n° 40 en donde dice:

Data: Pagos realizados en el mismo periodo 902.838, debe decir 902.787

y en donde dice: Existencias para el trimestre siguiente 530.128, debe decir 530.179.



1902: Examinada la Cuenta de Caudales del 1º trimestre del año 1.902 del Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones urgentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobar por unanimidad con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	891.192
Ingresos realizados durante el trimestre	561.774
SUMA	1.452.966
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	902.787
Existencia para el trimestre siguiente	530.179

41.- UTILIZACIÓN DE POSTES DEL TENDIDO ELECTRICO DEL SERVICIO DE AGUAS: Estudiada la solicitud

formulada por D. Juan Manuel Salas Larones en solicitud de autorización para hacer un tendido eléctrico para la electrificación de su finca sita en las inmediaciones del servicio de aguas los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar en preaviso la utilización de los postes de propiedad municipal siempre el Sr. Salas se comprometa a demorar la línea eléctrica que pretende

instalar en el plazo de un mes a contar de la fecha de recepción de la notificación por la que se le requiera para ello y además cuantos permisos se puedan exigirse por a la instalación Municipal, bien al proceder a su colocación, desmontaje o uso de la que se pretende montar. Todo esto sin perjuicio de las demás autorizaciones que pudiera necesitar de Otros Organismos distintos que el Ayuntamiento

42.- AYUDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL "JOSE BERNALDEZ GRANDA": Vista la solicitud que formula la Asociación Cultural "José Bernaldez Granda" en relación con la edición de una revista cultural y estudiado el asunto con detenimiento y cariño, los reunidos acuerdan, por unanimidad, prestar autorización para que utilicen la fotocopiadora de propiedad municipal en la impresión de la revista que edita dicha Asociación con una limitación de 900 copias por mes como máximo y esto expeditado a las necesidades Municipales

Esta ayuda que se concede puede ser dada sin efecto en cualquier momento por el Ayuntamiento Pleno o por la Alcaldía

43.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario Interventor se dá cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagados:

182.5 D. José-M. Muñoz, asistencia
Médica a funcionarios del
1º Cuinestre 1982

6.399' -

182.5 D^a Antonia Rosales Ortega

	funcionarios y trimestre	3.604'-
259.F	Antonio Alvarez Torres, reposi- ción lámparas alumbrado público	2.200'-
211.1	Editorial Manzadi, repertorio legislación 1981, 3 vols. PERGAMINO	9.700'-
211.1	Edificaciones Municipales, sa- ma material presupuesto Ordí- nario 1982	6.480'-
211.1	Hsit. Te. Municipio, material retribuciones Funcionarios	600'-
211.1	Neurización Extremeña, material técnico especial fotocopiadora	10.600'-
234.1	Cia Teléfono de Abul actual servicio de teléfono	9.734'-
258.1	D. Antonio Sierra, honorarios Agente en Badajoz 1º trimestre de 1982	1.000'-
211.1	Cibrenia "Ibénica" material oficina	1.100'-
211.1	"La Nueva Extremeña", ma- terial números para obrero	780'-
211.1	Exma. Diputación Provincial inserción edictos "Boletín Oficial" 12000'- provincia	
241.1	D. Pedro Sayago Noviega, ser- vicio Taxi a Fregenal de la Sierra	12.000'-
211.1	Tipografía "Clásica", material oficina	4.514'-
182.5	D ^a Antonia Torres Bernaldez, medicamentos a funcionarios activos y pasivos de Narzo	
	ALCANTARA	7.598'-

359.5 D^o. Antonia Torres Bernaldez,
medicamentos a la Beneficencia
de Navo último 2.931'-

358.6 "Iberconta", s.a., servicio lectura
contadores y confección cubos
agua del 1^o Cuatrimestre 1982 26.409'-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
da por finalizada la sesión siendo las veintiseis horas
cinco minutos del día y lugar al principio relaciona
dos, de que yo el Secretario; doy fé.

ACTA N° 6

En Nogales, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintinueve horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno siendo las veintinueve horas, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Mercedes Alvarez, D. Julian Nogio Serrano; D. Pedro Sauguan Caneteo; D. Luis Corano Garcia y D. Lovato Tomé Gutierrez asistidos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos

Excusa su asistencia la Concejala D^a Antonia Torres Bernaldez

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

44.- LECTURA DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día Veintita de Abril - último lo cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes

45.- ORDEN EMISARIO: Se da lectura de escuto fecha 27 de Abril último, de la Excma Diputación Provincial, en relación con la obra n° 139 emisario, y de conformidad con la circular de fecha 25 enero relativa a la aprobación de la obra citada y consubstanciada en referida circular

Se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación

de la obra Emisario, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en puentes como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, ~~retenga~~ **POAMEX** y haga pago a la Excm. Diputación

Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

46.- ADQUISICIÓN DE ALTAVOCES: Se da lectura de moción del Sr. Concej. D. Julián Magro Serrano en relación con la adquisición de un equipo de altavoces que sirva para dar noticias de interés al vecindario de una forma más rápida y eficaz que hasta ahora.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía para que vulnere de diversas casas comerciales los preceptivos presupuestos, y para su adquisición cuando esto sea posible.

47.- AMPLIFICACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO: En la Asidencia se propone que se amplie en un punto de luz el alumbrado público concretamente en la prolongación de la calle Luis Chamizo.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, que así se haga.

48.- CURSO DE TRACTORISTA: La Alcaldía somete a la consideración del Pleno la petición que le han formulado 66 jóvenes de la localidad, los cuales desean hacer un curso de tractorista

de los que imparte el P.P.O y que interesan que el Ayuntamiento lo solicite de citados Organismo

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para obtener el que se imparta este curso de tractoristas que se considera de gran interés

49.- MATADERO MUNICIPAL: Seguidamente se da lectura a moción del Concejal, D. Loato Tomé Gutiérrez, en relación con la posibilidad de crear un Matadero Municipal.

Los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones, acuerdan, por unanimidad, que se haga cuantas gestiones se consideren necesarias para llevar a buen fin su construcción en la localidad, ya que pudiera ser utilizado por los cerdos sino también por los de los pueblos más próximos

50.- RECTIFICACIÓN DEZ PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES: Seguidamente se somete a la Corporación la ratificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1.982, cuyo resumen es el siguiente:

Población de Derecho a 1-3-82	897
Altas desde 1-3-81 a 31-3-82	15
Bajas desde 1-3-81 a 31-3-82	19
Población de Derecho a 31-3-82	893

51.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: Se acuerda por los reunidos requerir a los señores que se indican a continuación para que completen la documentación correspondiente a las solicitudes de Licencias Urbanísticas

Dn. Andrés Casasaltas Silva

Dn. Serafín Díaz Castaño



POAMEX

AREA DE EXTENSIÓN

52. - COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA: Vista las solicitudes que formulan D. Manuel Girault Santiago para colocarlos en la calle Donaldez Grinda n° 15 y D. Serafín Díaz Castaño, para colocarlos en Plaza España n° 10 los reunidos después de un amplio estudio de las posibilidades que ofrecen los lugares situados por ambos solicitantes, acuerdan denegar a ambos la autorización interesada por entorpecer el tráfico y constituir un grave peligro para la circulación y para los usuarios que ocupen las mesas y sillas

53. - LICENCIA DE APERTURAS: Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimiento que formula D. Serafín Díaz Castaño, para un aburrón de materiales de construcción, los reunidos, después de haber por el Secretario las advertencias legales pertinentes, acuerdan, por unanimidad:

Conceder licencia de apertura de establecimiento Co para Almacén de Construcción a Dn. Serafín Díaz Castaño, previo ingreso en las Hcas Municipales de los derechos correspondientes de conformidad con las Ordenanzas fiscales en vigor.

54. - FIJACIÓN DEL DÍA DE LA SUBASTA DE TERRENOS EN EL FERIAZ: Leída la propuesta de la Alcaldía sobre el tema se acuerda, por unanimidad, fijar el día para la subasta el día 22 de Junio próximo a las 10 de la mañana

55. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos ten cargo a los cuales pueden ser

pagadas:

183.5 D ^a Antonia Torres Bernaldez, me dicamentos a funcionarios Abril 82	6.835.-
211.1 Editorial "Hawzadi" Evoluciones repes como legislación, reembolsos	6.400.-
211.1 El Consultor un ejemplar Aordinación to Económico Administrativo Local	2.300.-
2.11.1 Tipografía "Clásica" material oficina	5.408.-
2.11.1 Ediciones Municipalia, libros con tabilidad	13.495.-
2111 Exma Diputación Prov. anuncios B.O.P	760.-
241.1 D. José Alvarez Alvarez, viaje a Badajoz el 20 de Mayo actual	1.950.-
241.1 D. José Alvarez Alvarez dos viajes a Badajoz los días 27 y 30 Abril último	3.900.-
251.5 D ^a Antonia Torres Bernaldez, me dicamentos a la Beneficencia de Abril último	2.199.-

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallándolas conforme, los reunidos acuerdan, por unanimidad, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEETE PESETAS.

56.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Se inicia a D. Julian Magro por la moción que quedó sobre la mesa en la sesión anterior en relación con las averiguaciones que viene haciendo D. Luis Lozano García, Concejal del Grupo Independiente.

Por la Presidencia se propone se declare asunto urgente y que se debate en la presente sesión los reunidos acuerdan su inclusión



BOANEXO COMUNICARIO: se da lectura

a la moción del Concejal, D. Julián Magro relativa a que por el Concejal D. Luis Lozano García se adrese las gestiones que viene realizando en cuanto a la inversión de los fondos Municipales.

D. Luis Lozano dice que le han comentado que se han presentado facturas falsas y por ello ha pedido que esas manifestaciones se les hagan por escrito y poder tener en consideración las mismas sin que hasta la fecha se le haya hecho.

La Presidencia manifiesta que en lo necesario se incluya en el Orden del Día correspondiente acor- to se refiere al Empleo Comunitario con el fin de evitar cualquier tipo de suspicacias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintitres horas del día indicado al principio de que yo el Secretario certifico.

ACTA N° 7

En Nogales, a siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Aurelio Mercedes Álvarez D. Pedro Santiago Caneteo, D. Antonia Torres Barroldes y D. Loreto Tomé Gutiérrez, ausentes todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos

Excusan su asistencia los Concejales Sres. Nogue Serrano y Corano Garcia

Habiendo el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

58.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Mayo último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

59.- SUBASTA DE SOLARES AL SITIO "EL CANCHAL"
Visto el expediente y teniendo en cuenta la necesidad de tener terrenos que permita la edificación de un Matadero Municipal del que tan necesitado está esta localidad se decide de sacar a subasta los terrenos citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintuna horas y treinta minutos del día indicado al principio de todo lo cual

POAMEX el Secretario GERTIFI

CO:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA N° 8

En Nogales, a veintitrimo de Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales, D. Humberto Méndez Álvarez; D. Julián Mogro Serrano; D. Pedro Sanjuaín Canete; D. Luis Orsano García; D^a Antonia Torres Bernaldez y D. Loreto Tomé Gutiérrez, ausentes todos del Sr. Senecano, D. Ángel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

60.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Junio actual, la cual los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

61.- RESOLUCIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR DEZ CONCURSO - OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL: Seguidamente se da lectura del Acta del Tribunal de fecha 4 de los corrientes, que es aceptado sin reparos por los asistentes, se acuerda que por Secretaría se dé posesión a su cargo al aspirante que ha obtenido mayor puntuación que es D. Luis Tomé Centas.

62.- APERTURA DE BARES POR LA MAÑANA: Igualmente se da lectura a moción de D. Julián Mogro Serrano, Concejál del Grupo del P. S. O. E., en sesión pública. Concluidos los señados, después

de deliberar sobre el mismo, acuerdan que se requieran a los industriales dedicados a Café-Bon para celebrar una reunión y en ella estudiar la forma de que por lo menos uno de ellos abra por las mañanas.

63. - PRESUPUESTO PARA LAS FIESTAS EN HONOR DE "SAN CRISTÓBAL": Por los reunidos se estudia el presupuesto de gastos de estas fiestas que es fijado en 360.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida 259,7 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

64. - LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO: Vista la solicitud que formula D. Manuel Fernandez Avila en petición de licencia de apertura para el KIOSCO-DAR sita en la Plaza de España los reunidos acuerdan concederla previo pago de los derechos que establece la ordenanza correspondiente y la obtención en la Secretaría de este Ayuntamiento de la prescriptiva licencia de apertura de establecimientos.

65. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

182.5 D ^a Antoina Torres Barroaldez, medicamentos a funcionarios de Mayo último	2.568
146.5 D. José-M. Muñoz Ruiz, asistencia H. T. S. iguales funcionarios y biom.	6.399
182.5 D ^a Antoina Rosales Ortega asist. via H. T. S. iguales funcionarios y biom.	3.209
211.1 Imprenta "La Minerva Extremena" material oficina	2.482
POAMEX Imprenta clásica material oficina	3.796

211.1 Suscripción revista MAMPAL año 1982	100
239.1 Servicio Telefono de Mayo-Junio de	8.505
242.1 D. José Alvarez Alvarez, viaje a Badajoz el 17 Junio actual	1.950
254.5 D ^a Antonia Tomas Bernaldez, me documentos a la Beneficencia Mayo últ.	2.067
259.7 D. Antonio Alvarez Tomas, mantenimien to y colocación lamparas alumbrado publico	1.100
259.1 Nómina Tribunal plaza Auxilian Alicia Municipal	1.392
259.9 Idem. id. id.	13.000

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallándolas correctas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PSETHS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas del día y lugar al prescrito consignado, de todo ello yo el Secretario, certifico.

ACTA N° 9

En Nogales, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintidos horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Huelio Reyes Álvarez; D. Julián Magio Sandoval; D. Pedro Santiago Cantón; D. Luis Carlos García; D. Antonia Torres Bernades y D. Coralia Torre Gutiérrez asistidos todos del Sr. Secretario D. Ángel González Santos.

Habiendo el acto por la Presidencia se procedió seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

66. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria el día veinticinco de junio último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por los asistentes.

67. - ASIGNACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO. Se da lectura a Moción propuesta de la Alcaldía en relación con la jornada laboral del auxiliar de la Policía Municipal.

Los reunidos, después de un cambio de impresiones acuerdan, no señalar una jornada de trabajo rígida sino armadamente flexible, para que en cualquier momento que se observe una infracción pueda denunciarse y realizar cualquier servicio que sea necesario, todo ello a la vista de la planta de personal, en la

que figura un solo auxiliar de la Policía Municipal
68.-CEMENTERIO: Seguidamente se da lectura a moción del Sr. Concejal, D. Sultán Magro Serrano, del Grupo del Partido Socialista Obrero Español en relación con la conservación del Cementerio Parroquial mediante el personal del Empleo Comunitario.

Después de deliberar ampliamente sobre el tema, los reunidos acuerdan que se colabore con el personal del Empleo Comunitario en la conservación del Cementerio Parroquial que es el único existente en la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas quince minutos del día al principio con signado, de que yo el secretario, certifico.

ACTA - N° 10

En Nogales a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta casa consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores concejales D. Aurelio Meneses Alvarez, D. Julian Mogio Serrano y D. Pedro Sanjuan Carretero y los del Grupo Independiente que se incorporan a las veintidos horas y dos minutos: D. Luis Lozano Garcia, D. Antonio Torres Bern y D. Loreto Comé Gutiérrez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.


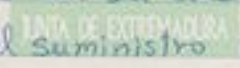
Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

69.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria del día ocho de Julio actual.

Lo cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por los siguientes:

70.- (RETRIBUCION) ^{DE} RESTRICCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS: - se da lectura a moción de los Alcaldes en relación con el tema y de conformidad con la misma se acuerda por los asistentes las mismas medidas restrictivas que en el pasado año, las cuales se adoptarán conforme se vayan haciendo precisas por el orden que se indican a continuación:

1°.- Pedir a la población que no derroche el agua en evitación de que sea preciso adoptar medidas de restricciones de agua en su consumo.

2°.-   Contr. el suministro a las fincas rústicas

de conformidad con las condiciones de la concesión.

3°.- Cortar el suministro a fincas no destinadas a vivienda.

4°.- Prohibir el consumo de agua suministrada por el Abastecimiento Municipal, para regar, en piscinas particulares, lavado de vehículos, etc. el incumplimiento de las prohibiciones se sancionarán de 2.000 a 5.000 pesetas de multa.

5°.- Limitar el número de horas del suministro del agua de acuerdo con las posibilidades que permite el pozo.

71. - RENOVACION DEL ESCUDO NACIONAL EN BANDERAS Y SELLOS: dada cuenta de moción en relación con el asunto epigrafiado, los reunidos acuerdan por mayoría, con la abstención de los tres Concejales Independiente, que se incorporaron a la reunión a las veintidós horas y doce minutos y precisamente antes de comenzar el estudio del asunto que nos ocupa:

1°.- Que se sustituya el Escudo en la Bandera Nacional.

2°.- Que a ser posible en los sellos Municipales y papel timbrado que se use el Escudo del Ayuntamiento.

72. FIESTA DE VERANO: dada lectura a moción de la Alcaldía sobre la celebración de las fiestas de verano, los reunidos acuerdan por mayoría, con la abstención del grupo de Concejales Independientes, la celebración de dicha fiesta en las cuales se invertirán unas sesenta mil pesetas.

73. UTILIZACION DE EQUIPO DE MEGAFONIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL: La Alcaldía propone que este equipo pueda ser utilizado por los partidos políticos en la Plaza de España para charlas, mítines, etc. siempre que lo soliciten previamente.

Los reunidos acuerdan por mayoría que así se haga.

Los concejales del Grupo Independientes se obtienen

74.- RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS

PARTICULARES: Seguidamente se da lectura a moción de la Alcaldía en la relación que se hagan los estudios y gestiones necesarias para el establecimiento de este servicio.

Los reunidos acuerdan por mayoría que así se haga. El Grupo de Concejales Independientes se obtienen

75.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1.981: Dado cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.981 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda después de un determinado examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.981 en los términos en que aparece redactada, con el voto favorable de los cuatro concejales del grupo del P.S.O.E. y la abstención de los tres del Grupo Independiente.

76.- EXPEDIENTE N.º 1 DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982:

Visto el expediente instruido con varios suplementos y habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario actual, por un total de SETECIENTAS OCHENTA MIL NUEVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, con cargo al superavit del año anterior y partidas cuyas dotaciones se pueden reducir según consta en la memoria de este expediente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local en vigor y demás disposiciones aplicables al mismo, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la totalidad anteriormente expresada para los suplementos

y habilitación de crédito del presupuesto en vigor.

Los cuatro concejales del P.S.O.E. votan a favor y los Independientes se abstienen, por lo que queda aprobado por mayoría.

Así mismo certifico que el anterior acuerdo fue adoptado de conformidad con el quorum establecido en el artículo 681 del mismo texto legal.

77.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO: Dado cuenta del derecho a que se le reconoce a D. Angel González González secretario de esta corporación, el decimo trienio, toma la palabra D. Julián Mogio Serrano, concejal del P.S.O.E. y pide quede este asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

Puesta a votación se acuerda por mayoría que así se haga.

Los concejales del Grupo Independiente se abstienen.

78.- CUENTAS DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1.982: Examinada la cuenta de caudales del 2º trimestre del año 1.982 del Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por mayoría, cuatro votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo del P.S.O.E. e Independientes respectivamente su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGOS: Existencia en fin de trimestre anterior.	530.179
Ingresos realizados durante el trimestre.	2.081.262
SUM A	2.611.441

CARGOS: Existencia en fin de trimestre anterior.	530.179
Ingresos realizados durante el trimestre.	2.081.262
SUM A	2.611.390

DATA: Pagos realizados al mismo Periodo. 847.644

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo. 847.644



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA

... tiene...
...ción...
...tudi...
...te...
...se...
...tiene...
...RIO...
...resup...
...de...
...or y...
...cienc...
...entos...
...lscia...
...uidos...
...1.982...
...Diligencias...
...to...
...E...
...SU...
...RDIA...
...vario...
...esupe...
...HENTI...
...argo...
...cines...
...a es...
...SUMA...
...xpec...
.../ día...
...ciac...
...aprobi...
...entos...

DATA: Existencias para el
trimestre siguiente. 1.763.746⁹⁷

79.- BIBLIOTECA MUNICIPAL: seguidamente se da cuenta de escrito de la consejería de cultura de la Junta Regional de Extremadura, relativo a la creación de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.

Los reunidos quedan enterados.

80.- RECLAMACIONES CONTRA RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUAS: 1º D. Juan-Antonio Marín Torru con escrito del 7 de Julio hace unas observaciones en relación con la lectura de su contador el día 7 de Julio es de 1.027'5 m³.

Los reunidos quedan enterados.

2º D. Francisco Jorcano Cacho, en escrito de fecha 23 de los corrientes reclama contra recibo del 3º trimestre de 1.981 por importe de 5.571 pts.

Los reunidos acuerdan pose a informe de Iberca

Los concejales Independientes se abstienen.

3º D. Francisco Jorcano Cacho, en representación de D. Carlos Malleiro Pajo, en escrito de 23 de los corrientes, reclama contra recibo del servicio de abastecimiento de aguas por importe de 3.771 pesetas.

Los reunidos acuerdan que pose a informe de Ibercanta, S.A. con la abstención del Grupo Independiente

81.- MOCION GRUPO INDEPENDIENTE VOTO CENSURA SR. ALCALDE: Se da lectura íntegra a la moción formulada por el Grupo de concejales Independientes de la cual dice como sigue: "Moción que presenta el Grupo Independiente para ser incluido en el Orden del día del Ayuntamiento Pleno a celebrar el próximo día 30 de Julio de 1.982.

1º.- Voto de censura al Sr. Alcalde por irregularidades apreciadas en la gestión municipal de este Alcalde

a) Manifiestar publicamente por el equipo de megafonía y ante todo el pueblo y visitantes forasteros, que las Fiestas Patronales celebradas este año, lo habían sido organizadas por el Partido Socialista y no por el Ayuntamiento.

b) Falta de consulta y comunicación al Grupo Independiente del pago de nóminas a trabajadores de Empleo Comunitario, con dinero de este Ayuntamiento.

c) El punto anterior no es más que otra causa de marginación que el Grupo Independiente viene sufriendo desde su proclamación y tema de presión, de cuantos asuntos de interés para el pueblo de Nogales han sido ocultados a este Grupo, desconociendo se en que entidad u organismo se decidieran ya que no fueran consultados, informados ni votados en sesiones del Pleno.

2º.- Por lo anterior -mente expuesto, este Grupo haciendo uso de las normas vigentes a que tiene derecho, solicita la dimisión del concejal, D. José Alvarez Alvarez como Alcalde de este Ayuntamiento."

Seguidamente se dio lectura a la contestación que formula la Alcaldía - Presidencia cuyo texto es el siguiente:

"Contestación que realiza Don José Alvarez Alvarez Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Nogales y Grupo de Concejales del P.S.O.E. a la moción de censura elevada a la corporación por los Concejales del Grupo Independiente en este Ayuntamiento.

1º.- Se le indica a la Sr.ª Torres Bermúdez que la firma se pone encima del firmado y no debajo como ella hace.

2º Me parece ridículo al igual que el Grupo de Concejales del P.S.O.E. la censura que pretende imponer, toda vez que consideramos una rabieta de la Sr.ª Torres al no haber podido cumplir como miembro de la delegación

97
746
ate
ra d
crece
d.
DEL
Torres
a en
e Jul
23
neste
Iberca
-.
le
as
abal
e de
iente
o
moa
s di
ru ps
di a
30
gulari
Alcalde



de festejos, ya que se haría cargo de todo, organizar becerrada, tener trofeos, orquestas, etc. etc. y al final como no lo hizo, organizó las fiestas el Grupo de Concejales del P.S.O.E. mayoría en este Ayuntamiento y responsable ante los ciudadanos que les dieron su confianza al votar.

Al indicar por el equipo de megafonía que el Partido Socialista había organizado los festejos, era solo la verdad ya que fueron sus concejales y Alcalde en el Ayuntamiento los que los llevaron a cabo.

3º El responsable de los fondos municipales es el Alcalde y el pagar a los obreros del empleo comunitario sin llegar los fondos del Gobierno civil solo compete a su conciencia humana y socialista, ya que considerar que estar más de 20 días sin llevar dinero a casa habiendo trabajado y no poder cobrar no es humano y por lo tanto adelantó los fondos que tenía el Ayuntamiento que no los necesitaba en ese momento, y que ya ha recuperado para solucionar el grave problema de las 90 familias que solo tienen los ingresos del empleo comunitario.

Para el pago de estos jornales consulté a su Grupo que es mayoritario en el Ayuntamiento así como el secretario de la Corporación, quien también prestó su conformidad, teniendo en cuenta el bien social que se hacía y que no se perjudicaba a los intereses Municipales.

4º La marginación que aducen en su escrito está solo en su mente, pues el Ayuntamiento, con mayoría socialista está realizando su gestión de forma clara y transparente para cualquier ciudadano que lo desee ver. Todo lo demás, es potestad de la Alcaldía y si el Grupo de concejales independientes les molesta, con ganas las próximas elecciones democráticas, podrán hacer lo mismo.

POAMEX

Por todo lo anterior, el Alcalde y Grupo de

Concejales del P.S.O.C. en este Ayuntamiento, estiman no procede el voto de censura ni la dimisión del ALCALDE D. José Alvarez Alvarez.

Hace uso de la palabra D.º Antonio Torres Bernáldez, Concejál del Grupo Independiente, y replica a las palabras del sr. Alcalde y dice que la organización de las fiestas ello pensaba que lo haría el Ayuntamiento y que si los había hecho el P.S.O.C. que los gastos los pagara dicho partido.

En cuanto a lo que se dice en la contestación por el sr. Alcalde que considera todo debido a una rabieta de lo que está en uso de la palabra, que bien sabe el sr. Alcalde que no se debe a una rabieta y que ella ha colaborado con el compañero de corporación D. Julian Mogio sin el más mínimo roce de discrepancia.

Quiere intervenir el sr. Mogio, y lo Sr.º Torres le pide que lo dejen terminar lo mismo que él no ha interrumpido la lectura de la contestación del sr. Alcalde.

Sigue en el uso de la palabra lo Sr.º Torres y dice que su grupo no ha formulado la moción por haber pagado a los obreros que habían trabajado en el empleo comunitario sino por no haberlo dicho a los del Grupo Independiente, es interrumpido por D. Julian Mogio, D. Pedro Sanjuan y el mismo Alcalde.

En vista de lo cual lo Sr.º Torres, se levanta y con él los tres concejales del Grupo Independiente, y dice que en vista de que no lo dejen que se marche lo que hace en unión de sus compañeros del Grupo, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

Al momento de marcharse dejan sendos escritos de renuncia de sus cargos de Concejales, los Sres. D.º Antonio Torres Bernáldez, D. Luis Lozano Garcia y D. Doroteo Tomás Gutiérrez, todos ellos del Grupo de Independientes.

82.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES

DE PAGO: Por el Sr. Secretario - Interventor se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

- 182.5 - Unión Previsora, S.A. asistencia sanitaria
a funcionarios del 1º semestre de 1982... 16.700.-
- 211.1 - El consultor de los Ayuntamientos, un
ejemplar "Regulación Provincial Régimen
local" 2.300.-
- 223.3 - Butano, S.A. suministro una botella
Agrupación Escolar "San Cristóbal" ... 650.-
- 234.1 - Cis Telefónica Nacional España, servicio
Teléfono de Julio-Agosto - 1982. 10.064.-
- 251.1 - Antonio Mesa Gómez, confección uniforme
Auxiliar Policía Municipal. 23.144.-
- 258.1 - Antonio Sierra, honorarios Agente
Ayuntamiento 2º trimestre año actual. . 1.000.-
- 258.7 - "Iberconts, S.A." Prestación servicio
lectura contadores y confección recibos
a gas, del 2º trimestre año actual. . 26.409.-
- 259.1 - José Aranda, artículos comidos
y bebidas suministrados a componentes
Tribunal examen plaza Auxiliar
Policia Municipal. 1.910.-

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallándolas conforme, los reunidos acuerdan, por los asistentes, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo los reunidos
y cuarenta y cinco del día y lugar

al principio consignado de que yo el secretario,
certifico.



ACTA N.º 11

En Nogales, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el local Consistorial, para celebrar sesión en segundo convocatorio con carácter de extraordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores concejales, D. Aurelio Meneses Alvarez, D. Julián Mogio Serrano y D. Pedro Sanjuan Corretero.

Asistidos todos del Sr. Secretario en funciones D. Francisco Espejo Naharro.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente el examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

83.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA

Diligencia: Para hacer constar que se ha padecido error de transcripción en el acuerdo N.º 83 impróptamente en su última línea que debe decir "y ratificados" en vez de "certificados".

DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatorio, con carácter de ordinaria, el día treinta y uno de Julio último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y certificados, por unanimidad, por los asistentes.

84.- DIMISION CONCEJALES GRUPO INDEPENDIENTE: Dada lectura íntegra a los escritos de fecha 30 de Julio último, que formulan los Srs. Concejales del Grupo Independiente, D. Luis Lozano García, D.º Antonio Torres Bernildez y D. Loreto Fami Gutiérrez por los que renuncian de forma irrevocable a sus cargos de concejales de este Ayuntamiento.

A lo visto de los mismos los reunidos acuerdan darse por enterado y que se comuniquen al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz al Excmo. Sr. Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura al Ilmo. Sr. Presi-

dante de la Junta Electoral de Zona y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Igualmente se acuerda que dado que el cuorum de los dos tercios no se da con el numero de Concejales subsistentes se nombren quienes hayan de sustituir a los dimisionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas del día y lugar al comienzo consignado, de todo ello yo el secretario en funciones participo.

ACTA N° 12

En Napalal, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo del veintinueve treinta horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Álvarez Flores con asistencia de los señores Concejales, Sr. Aurelio Meneses Flores, Sr. Pedro Sanjivan Carmona y Sr. Feliciano Magio Lemano, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

85. Lectura del borrador del acta de la sesión anterior: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce de Agosto actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

86. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO: Se remitió a la vista del expediente instruido al efecto y de conformidad con el art. 62 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, reconocer un nuevo trienio que en este caso es el 10º a Sr. Angel González Santos, Secretario de esta Corporación, con efectos económicos de 22 de Junio del presente año.

87. LICENCIAS URBANISTICAS: Los señores asistentes acuerdan concederla en las condiciones que se piden seguidamente a los solicitantes que se

Indicaciones e instrucciones:

1º.- Obtener de la Secretaría de esta Entidad la correspondiente Licencia Urbanística.

2º.- Comunicar el comienzo y la terminación de la obra para su comprobación.

3º.- Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias de la materia y las ordenanzas Municipales correspondientes.

87.1.1 A \$ Juan José Leones Cmo para efectuar reparaciones techumbre en finca sita en calle San Chamizo 20.

87.1.2 A \$ Andrés García López, para efectuar obra de reparaciones techumbre en finca sita en calle San Chamizo 22.

87.1.3 A \$ Antonio Matos Hernández, reparaciones techumbre y piso en finca sita en calle Castillo n° 3.

87.1.4 A \$ Rufino Gutiérrez Alburquerque, reparaciones pared dormitorio en finca sita en calle Santa Justa n° 6.

87.1.5 A \$ Pedro Meléndez Milán, reparaciones fachada finca sita en calle Esplanada n° 8.

87.1.6 A \$ Juan Calatayud Montesinos, alcatras habitaciones y pasillos en finca urbana sita en calle San Juan n° 8.

87.1.7 A \$ Luis Tomé Felipe, hechos de bobedales en finca sita en calle San Chamizo n° 36.

87.1.8 A \$ Juan José Martínez Carballo, efectuar reparaciones de piso en finca sita en calle Santa Justa n° 15.

87.1.9 A \$ Gerardo Magro Hernández, construcción cuarto de baños en finca sita en calle Salomé Ijalla n° 5.

87.1.10 A \$ Antonio Muñoz Rox, subir techum

bre y darle más corriente a finca rita en calle Calvario n° 6.

87.1.11 A \$ Juis Lozano Garcia, alcatraz cocina y cuarto de bañol así como dos pizal a comedor y dormitorio, a finca rita en calle Bernaldez Grande n° 17.

87.1.12 A \$ José M^o Ramos Lozano, efectuar pieza de tejados en finca rita en calle Carretera del Pizal n° 2.

87.1.13 A \$ Fernando Castañón Montero, efectuar reparaciones en cuarto de bañol en finca rita en calle Francisco Pizano n° 75.

87.1.14 A \$ Francisco Pore Pore, reforma cuarto de bañol en finca rita en calle Francisco Pizano n° 81.

87.1.15 A \$ Cándido Carballedo Tinoco, alcatraz y lucido de pedrada a finca rita en calle Nueva s/n.

87.1.16 A \$ Antonia Carballedo Tinoco, alcatraz de comedor en finca rita en calle Francisco Pizano n° 20.

87.1.17 A \$ Ramona Prieto Quiñones, efectuar reparaciones en la techumbre en finca rita en calle Castillo n° 25. y

87.1.18 A \$ Cristóbal Perera Motera, efectuar obra de aseo en calle Calvario n° 13.

88. - ACOMETIDA DE AGUA: Vista la solicitud de \$^s Carme Lalat Tomel, por la que ofrece hacer la red general de agua en la calle Vadere Sex, anticipando su costo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, agradecerle dicho ofrecimiento no aceptando por ser obra que ya tiene prevista la Corporación, y que se elevara a cabo en fecha próxima.

Una vez finalizada la misma se procederá a autorizar el enganche a la misma de la acometida a la línea de su propiedad sita en citada calle y señalada con el número 2 de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las señas, horas treinta minutos del día y lugar el principio consignado, de todo yo el Secretario; certifico.

ACTA N° 13

En Napo del, a Santísimo de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las Trece y una hora, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alfonso Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Aurelio Meneses Álvarez; D. Julián Mapío Serrano y D. Pedro San Juan Canales, asistido todo del Sr. Secretario D. Angel González Santal.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos competidos en el Orden del Día.

88. Lectura del acta del borrador de la sesión anterior.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintinueve de Agosto último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

89. PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES:

Examinados los Padrones fiscales correspondientes a Coto de Casa; Impuestos de Circulación de Vehículos; Alcantarillado; Entrada de Carnes; Rodaje y Arastre; Desagüe de Canales y otros; Rejas; Postas y Palomillas; Huera que abren al exterior y Penal, y habiéndose conformado los señores acordados se sean expuestos al público para reclamaciones durante quince días hábiles, pasados los cuales se consideren aprobados definitivamente, salvo en la parte que sean reclamados y puesto al cobro los recibos no reclamados.

90. ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES: Examinado el expediente suscitado al efecto y vista la necesidad de elevar los tarifas de las Ordenanzas se cita a continuación, con el fin de atender decorosamente al mantenimiento de los servicios, los señores concejales por unanimidad, aprobar la modificación de las ordenanzas que se dice a continuación cuyos tarifas son las siguientes:

A) ORDENANZAS FISCALES

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

Ciclomotores	288 ptes anual
Motocicletas hasta 125 cc.	424
Motocicleta de más de 125 cc. hasta 250 cc.	706
Turismos de menos de 8 H.P.	1.130
Motocicletas de más de 250 cc.	2.119
Turismos de 8 H.P. hasta 12 H.P.	3.178
Camiones de menos de 1000 tps. de carga útil	3.955
Turismos de más de 12 H.P. hasta 16 H.P.	6.780
Camiones de 1000 a 2999 tps. de carga útil	7.910
Camiones de más de 2.999 a / 9.999 tps. de carga útil	11.300

RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS POR VIAS MUNICIPALES

Por cada carro de dos ruedas con llantas de goma	880 ptes anual
Por cada carro de cuatro ruedas con llantas de goma	645
Por cada bicicleta	57

CANALES, CANALONES Y OTROS QUE VIERTAN EN LA VÍA PÚBLICA

Por cada canalón que vierta en la vía pública en calles de PRIMERA categoría	271 ptos anual
Por cada canalón que vierta en la vía pública en calles de SEGUNDA categoría	237
Por cada bajante que desague en la vía pública en calles de PRIMERA categoría	204
Por cada bajante que desague en la vía pública en calles de SEGUNDA y TERCERA categoría	170
Por cada metro lineal de tejal, cuyos canales viertan en la vía pública en calles de PRIMERA categoría	54
Por cada metro lineal de tejal, cuyos canales viertan en la vía pública en calles de SEGUNDA categoría	32
Por cada metro lineal de tejal, cuyos canales viertan en la vía pública, en calles de SEGUNDA y TERCERA categoría	19

REJAS DE PISOS E INSTALACIONES ANALOGAS

Por cada reja o balcón que tengan voladizos sobre la fachada, en calles de PRIMERA categoría	315 ptos anual
Por cada reja o balcón que tengan voladizos sobre la fachada, en calles de SEGUNDA y TERCERA categoría	214

ENTRADAS DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES

Por cada permiso para entrada de carruajes de tracci3n animal en edificios particulares en calles de PRIMERA categoria - - - - - 170 ptal anual

En calles de SEGUNDA y TERCERA categoria - - - - - 102 - -

Por permiso para entrada de carruajes de tracci3n mecánica, por mil metros cuadrados anuales - - - - -

Artº 5º el tipo de quejamen ser3 de OCHENTA Y SEIS PESETAS anuales por linea que utilice el servicio de alcantarillado. El falta en el servicio ser3 objeto de un quejamen especial cuyo importe de MIL PESETAS ser3 abonada al solicitar autorizaci3n para realizar el enganche a la red general, sin perjuicio de cualquier otro derecho otorgado que regulen las ordenanzas municipales en vigor.

HEBECOS DE FACHADAS

Por cada huecos de fachada, al a3o en calles de PRIMERA categoria - - - - - 162 ptal

En calles de SEGUNDA y TERCERA categoria - - - - - 102 -

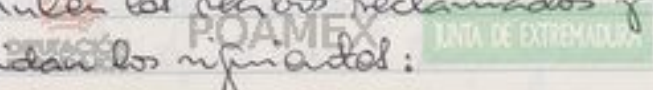
TENENCIA DE PERROS

Por cada perro pastor considerandose uno por rebato - - - - - 113 ptal anual

Por cada perro del pais tamaño normal 170 - -

Por cada perro de lujo - - - - - 339 - -

91. ABASTECIMIENTO AGUA: Reclamaciones de recibos. Vista los reclamos formulados contra recibos del Servicio de Agua los remitidos acuerdan atender los mismos y en su consecuencia se reanulan los recibos reclamados y en su lugar se expediran los nuevos.



A Sr. Francisco Pozzano Cacho, por importe de 1304 pesetas, y

A Sr. Carlos Malleiro Poya, por importe de 486 ptas

99.- ENGANCHE A LA RED DE AGUA: Los señores acordaron, por unanimidad, acceder a que Sr. José Jacinto Muñoz enganche a la red del Servicio de Agua para abastecer el ganado existente en su finca denominada "Tranquera del Castillo".

La concenión se ajustará a las siguientes condiciones:

1º.- Se realizará la obra con los medios de seguridad mínima para que no interfiere el buen funcionamiento del servicio y permita suprimir el consumo sin necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra.

2º.- La obra de acueducto quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuando sea necesario por el Ayuntamiento.

4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades de agua que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá suprimir el suministro por fuerza.

6º.- Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente por el Ayuntamiento y en ningún caso los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnización por ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará por el pago de las cantidades que figuran en la tarifa para el suministro de agua, y

8º.- Una vez efectuado el enganche el parámetro de la red general hasta la finca lo ha de dejar en las

mismas condiciones en que se encuentran actualmente.

93. FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE

PAGO: Por el Sr. Secretario-Intendente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagados.

182.5	Sr. Antonio Torres, medicamentos suministrados a funcionario activo de junio	2967
182.5	Idea. id; id; a pasivos igual mes	2966
182.5	Idea. id; id; activos de julio	1.654
182.5	Idea. id; id; a pasivos igual mes	3.650
182.5	Idea. id; id; a activos de Agosto mismo	3.490
244.1	La Habana Extremosa, material de oficina, facturas núms. 2626, 2728, 2680, / 2780, 2858 y 2952	7.476
244.1	A.T.H., material liquidación presupuesto	3.300
244.1	Municipal, material liquidación presupuesto anteriores	676
223.1	José M. Hernandez, parte proporcional contribución Pública finca el sitio "El Pilar"	782
223.1	Contribución Urbana c/ Sr. Guisela n.º 8 propiedad del Ayuntamiento año 1982	927
223.1	Cia. Sevilla Electricidad, suministro fluido eléctrico a Consultorio Médico de Enero-Agosto del año actual	3.794
244.1	Antonio Martí, servicio Taxi a Badajoz y Tome M. Sesmero, asuntos oficiales	3.000
244.1	José Álvarez, viaje a Badajoz el 2 Julio entregar documentación Paso Obrero	1.950
244.1	Idea. id; id; visitas el 23 Julio al Sr. Presidente de la Cma. Insuperación	1.950

24A.1	José Álvarez, viaje a Badajoz el 10 Agosto a entregar documentación / Puro Obrero - - - - -	1.950
24A.1	Aurelio Meneses, viaje a Badajoz el 23 Julio, para visitar Sr. Presidente Excmo. Diputación Provincial - - -	1.500
254.5	Sr. Antonia Torres, medicamentos a la Beneficencia de Junio - Agosto del año actual - - - - -	6.962
258.7	Sr. Juan Bts Naro, honorarios personal la Boral este agudo años 1980-81 - -	25.975
258.7	Emiliano Luján, trabajos red abaste circuito agua c/ Sanil Chamizo - -	2.000
258.7	José Luján, id, id: c/ Salomé Sjelba - -	1.500
259.7	Cia Sevillana Electricidad, factura Serie B. n.º 1837, 2 contadores 3x15 380/220	20.906
259.7	Selección, Industrias, enganches secundarios Luz - Badajoz y máq. p. el curso P.P.O - - - - -	4.925

Una vez examinados todos y cada uno de los facturas y recibos que anteceden y hallados los comprobos reunidos acuerdan, se proceda en su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de Ciento cuatro mil trescientos pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, dando los señores locales treinta minutos, del día y lugar al principio consignados, de fe y o el Secretario; certificado.

ACTA 2ª AH

En Nopaltepec, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, riendo del Santa hotel, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales, Sr. Aurelio Meneses Álvarez; Sr. Luciano Moya Senano y Sr. Pedro Saizua Carretero, asistidos todos del Sr. Secretario, Sr. Angel González Dávalos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

94. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticuatro de Septiembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.
95. - DIMISION DEL SR. ALCALDE: Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de la dimisión presentada con carácter de irrevocable por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. José Álvarez Álvarez, quien a pregunta del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Aurelio Meneses Álvarez informa de los motivos que le motivan en su dimisión.

Seguidamente los asistentes tratan de desahuciar al Sr. Alcalde en su dimisión y para que continúe a lo que el Sr. Álvarez Álvarez se niega en absoluto.

Por lo que los reunidos acuerdan quedar enterados de dicha dimisión y que se comunicase la misma a los Organismos competentes con el fin de sustituir al Sr. Alcalde y a los otros Concejales dimiti-

dos con anterioridad.

El Sr. Alcalde se abtiene de votar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las siete lo. del treinta minutos del día y lugar al principio conignado, de fe yó el secretario, certifico.

ACTA N° 14

En Nopaltepec, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Álvarez Álvarez con la asistencia de los señores Concejales, Sr. Aurelio Meneses Álvarez; Sr. Julián Muñoz Serrano y Sr. Pedro Sotillo Cuatrecasas asistidos todos del Sr. Secretario, Sr. Ángel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

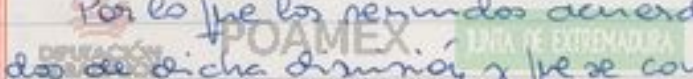
94 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Septiembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

95 DIMISION DEL SR. ALCALDE: Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de la dimisión presentada con carácter de irrevocable por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Álvarez Álvarez, quien a pregunta del Sr. Alcalde (Cipo) Toribio de Alcalde Sr. Aurelio Meneses Álvarez informa de los motivos que le motivan en su dimisión.

Seguidamente los asistentes tratan de desanimar al Sr. Alcalde en su dimisión y para que continúe a lo que el Sr. Álvarez Álvarez se niega en absoluto.

Por lo que los reunidos acuerdan quedar enterados de dicha dimisión, y que se comunique la misma

2 de
lo.
cipi



a los organismos competentes con el fin de sustituir al Sr. Alcalde y a los otros Concejales dimitidos con anterioridad.

El Sr. Alcalde se obtiene en Jotas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión a las veintiocho horas treinta minutos del día y lugar de principio consignados, de que yo el Secretario, certifico

ACTA N° 15

En Napáel, a veil de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Meneses Álvarez con asistencia de los señores Concejales, D. Juan Muñoz Serrano y D. Pedro Sanjines Carretero, asistidos todos ellos del Sr. Secretario en funciones D. Francisco Espejo Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

96 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día cuatro de octubre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

97 RETIRAR DIMISION PRESENTADA COMO ALCAL-

DE-PRESIDENTE: Por la Presidencia se da cuenta de escrito que formula el Sr. Alcalde-Presidente dimisionario, por el que atendiendo el deseo de los asistentes y de miembros del Partido Socialista Obrero Español retira su dimisión como tal Alcalde.

Los reunidos acuerdan darle por aceptada y agradecer al compañero de la Corporación D. José Álvarez Álvarez, que haya reconsiderado su postura y en su consecuencia continúe al frente del Ayuntamiento.

Asimismo acordamos dejar sin efecto el acuerdo adoptado con fecha cuatro de los corrientes en relación con su dimisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las señas hora del día y lugar el principio reseñados, de que yo el Secretario en Función, certifico.



ACTA N° 16

En Napalel, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, riendo los veinte ho-
ras, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Ca-
sa Consistorial, para celebrar sesión en primera
convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dr. José Alvarado con
asistencia de los señores Concejales, Dr. Amelio
Maneses Alvarado; Dr. Julian Lupeo Serrano y Dr.
Pedro Suñer Camelero, asistido todo del Sr.
Secretario, Dr. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede re-
quidando al examen y estudio de los asuntos
comprometidos en el Orden del Día.

- 98 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lec-
tura al borrador del acta de la sesión anterior, ce-
lebrada en primera convocatoria, con carácter
de extraordinaria, el día veintidós de octubre actual, la
cual y los acuerdos en ella contenidos fueron
aprobados y ratificados, por unanimidad, por
los asistentes.

- 99 CUENTA DE CAUDALES 3° TRIMESTRE 1982.
Examinada la Cuenta de Caudales del TERCER
trimestre del año 1982 del Presupuesto ordinario
premiado el Depositorio de Fondos y visto el
Informe de Intervención y pre se cumplen las
disposiciones vigentes en materia de rendición
de cuenta de la gestión económica local, se acuer-
da por unanimidad aprobarla con arreglo a re-
quisito

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre

REPÚBLICA
DE EL SALVADOR

POAMEX
Anterior

PLATA DE EXTREMADURA

1763797

Ingresos realizados durante
el trimestre - - - - - 939.035
SUMA - - - - - 2.702.872

DATA: Pagos realizados en el mismo
periodo - - - - - 1.053.075
Existencia para el trimestre
siguiente - - - - - 1.649.797

100 LICENCIAS URBANISTICAS = Los recibidos
acuerdan concederla en las condiciones que se
dicen seguidamente a los solicitantes que se in-
dican a continuación.

1.- Obtener de la Secretaría de esta Entidad
la correspondiente licencia urbanística.

2.- Comunicar el comienzo y la terminación de
la obra para su comprobación.

3.- Cumplir cuantas disposiciones regulan
la materia y los ordenanzas municipales co-
rrespondientes.

100.1.1 A. F. Angel Montero Cisneros para efectuar
reparaciones en la techumbre en finca sita en
calle Esponceda, 20

100.1.2 A. F. Andrés Felipe Moreno, para poder machimbrar
del debajo de la techumbre en primera fase de la casa
sita en calle María Guisilina n.º 7

100.1.3 A. F. Cipriano Montero Mogis para la consten-
tación de comedor en finca sita en calle Luis Cham-
izo n.º 30

100.1.4 A. F. Fernanda Caños Espino para efectuar
reparaciones en la techumbre de la casa sita en ca-
lle Luis Chamizo n.º 40

100.1.5. A. F. Antonio Reinado Roscano para efectuar
reparaciones en la techumbre de la casa n.º 57 de la
calle Francisco Pizarro.

100.1.6 A. F. Juan José Meneses Ams, para reparar bo-

beda en finca rita en calle Quil Chamizos n.º 26
100.17 a fr. José Tomás Gutiérrez para efectuar reparaciones en la terraza de la vivienda rita en calle Hernán Cortés n.º 1

101 OFERTA TRABAJOS: Se da lectura de escrito de fr. Antonio Álvarez Torres, de fecha 25 de octubre actual en relación con trabajos de reposición de lámparas del alumbrado público y a seriel del mismo, así como de lectura de contadores del servicio de agua, y reclamante la Presidencia ordena se dé por no recibida dicha instancia ya que el solicitante es hijo suyo y por consiguiente no se puede contratar con él, por existir incompatibilidad

102 REPARACIONES PUERTA Y VENTANAS: Se da lectura a escrito de fr. José Tenepel Tenepel por el que solicita la reparación o reposición de la puerta y ventanal existentes en la vivienda propiedad de este Ayuntamiento y destinada a su uso en calle San Juan n.º 2 por encontrarse estos en estado de inservibles, los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda a pedir presupuestos para su sustitución al Carpintero y Herrero de esta localidad y a la vista de dichos presupuestos obstar por el que más interese

103 PRESTAMOS POSITO AGRICOLA: Vista la solicitud de préstamo al Posito Agrícola, formulada por los señores de ésta, fr. Manuel Pérez Melán y fr. Francisco Santos Cametero por importe de 20.000 pesetas a cada uno de ellos, los reunidos acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que dicho préstamo tendrá vencimiento para su pago el día 1.º de Noviembre de 1988

104 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Co. Secretario-Interventor se da cuenta de los

facturas y recibos pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagados

182.5	Doña Antonia Tomel Brumaldes, medicamentos a funcionarios activos y pasivos de Septiembre último	3868
211.1	Inscripciones boletín MUNICIPAL e impresos	232
211.1	"La Lluvia Extremosa" impresos padrón	100
211.1	Mecanización Extremosa, caja Master SF. 741	7630
223.1	Cia Sevillana, fluidos electricos Consultorio médico de Sept. - Octubre año actual	945
234.1	Cia Telefonica, servicio telefono Sept. - Octubre año actual	8381
241.1	José Alvarez, viaje a Badajoz el 13-10-82	1930
254.5	Doña Antonia Tomel, medicamentos a Beneficencia de Sept. último	1618
258.1	Don Antonio Lierna, honorarios agente a B. viaje del 3º trimestre del año actual	1.000
258.7	Iberconta, s.a. lectura contadores agua y confección recibos del 3º trimestre 1982	26618
259.7	Mecanización Extremosa, reparaciones máquina de escribir Olympia	3494
259.7	Orquesta "Montecarlo" días 9, 10, 11 y 12 de junio "San Gústobal" y "Paralelo Coro" día 7 de Agosto fiesta de "Terrano"	240.000
259.7	D. Andrés Felipe, trabajos de construcción de manita obra municipal	3.000
259.7	Doña Antonia Tomel, tres garrafal Hipodromo Sódico, depuración agua	1575
259.7	D. Julio Hernandez, reparaciones en el servicio abastecimiento agua	21.050
259.7	Cia Sevillana, derechos en pando de ac. medidas luz edificios San Gústobal M y Badajoz	2.192
272.1	Mecanización Extremosa, adquisición foto.	

copiadora SHARP mod. SF-74A n° 155037AS . . .	240.000
272.1 Mecanización Extremadura, adjuvicio / fulfills oficina	10.750

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallandolos conformes, los reunidos acuerdan, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellos, por un total de quinientos setenta y siete mil novecientos pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las S. S. de las horas once minutos del día y lugar al principio con firmas de fe yó el Secretario; certifico.

ACTA N° 17

En Nopaltepec veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las Siete horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Casa - Comunal, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Alvarado Flores con asistencia de los señores Concejales Sr. Aurelio Martínez Alvarado, Sr. Juan María Serrano y Sr. Pedro San Juan Camero, asistidos todos del Sr. Secretario Sr. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

105 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintinueve de octubre último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

106 LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES AÑO 1981

: Dada cuenta de la liquidación del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981 e incorporación de remanentes al de 1982 formulada por el Sr. Secretario. Interseñala y determina favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y respican, especialmente las relaciones de deudas y acreencias, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto de inversiones de 1981 e incorporación de remanente al de 1982 en los términos en que aparece redactada.

107 LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

DE 1981: Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Extraordinario de 1971 formulada por el Sr. Secretario-Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario de 1971 en los términos en que aparece redactada.

108 OBRA N° 139 EMISARIO PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1982. Vista la comunicación de la Facultad de Ingeniería Provincial de Bahía de los Comandantes, sobre aprobación de la obra n° 139 Emisario por importe de 6.000.000 de pesetas a realizar en esta localidad, e interesando se pronuncie el Ayuntamiento sobre la ejecución por administración, los señores concejales acuerdan dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

109 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACION ELECTRICA DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES O A SU CARGO SU MANTENIMIENTO, CONSERVACION DE CONTADORES DE AGUA LECTURA DE LOS MISMOS Y CONFECCION DE SUS RECIBOS. Vista la solicitud formulada por Sr. Manuel Gisante Santiago por la que ofrece para la realización de dichos trabajos, los señores concejales aceptan el ofrecimiento que hace Sr. Manuel Gisante Santiago en los siguientes condiciones:

A. - CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO:

A.1. Sr. Manuel Gisante Santiago se comprometerá a la conservación en buen estado de funcionamiento de la red de alumbrado público del término muni.

cipal de Nopales (Tradeja) por sí o por personal a sus ordenes.

1.2. Igualmente se comprometerá el Sr. Cívato a reponer por su cuenta las lámparas y portalámparas que sean precisas.

1.3. La reposición de lámparas se hará en los días 8, 18 y 28 de cada mes.

1.4. Los restantes averías se repararán inmediatamente que se produzcan.

1.5. El Ayuntamiento facilitará al Sr. Cívato Santiago una escalera para su uso en la conservación del alumbrado, y en caso de deterioro o extraneo será reemplazada por el Sr. Cívato.

2. - CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO:

2.1. Sr. Manuel Cívato Santiago se comprometerá a la conservación de las instalaciones eléctricas de los edificios y locales cuyo mantenimiento este a cargo del Ayuntamiento inmediatamente que se produzca.

3. - CONSERVACION DE CONTADORES DE AGUA

3.1. Sr. Manuel Cívato Santiago se comprometerá a la conservación en buen estado de funcionamiento de los contadores de agua instalados en el término municipal de Nopales.

3.2. Simultáneamente a la formalización del contrato y por parte del Ayuntamiento de Nopales, se facilitará una relación del total de contadores instalados objeto del contrato, cuya relación constituye anexo del presente contrato y se hará actualizando anualmente.

3.3. El Sr. Cívato reparará por su cuenta y cargo

tal vez sea preciso todos los series por su uso normal de aquellos contadores incluidos en el servicio de conservación.

3.4. Respecto a los contadores acogidos a este servicio, el Sr. Cívico Santiago se obliga a introducir en ellos a repararlos los últimos perfeccionamientos que sea posible aplicar.

3.5. El compromiso de reparación del Sr. Cívico Santiago asumirá se refiere a las series producidas por el uso normal de los contadores, quedando excluidas las series producidas por fuerza mayor, tales como incendios, heladas, inundaciones, por uso anormal, etc.

3.6. El Sr. Cívico Santiago se compromete a que el plazo de reparación no exceda de diez días a partir de la fecha de detecte o aviso de la avería.

3.7. Las operaciones de desmontar los contadores averiados así como su reinstalación una vez reparados será de cuenta del Sr. Cívico Santiago, colocando en el lugar del averiado un contador de igual característico en perfecto estado de funcionamiento.

3.8. No entrarán en conservación aquellos contadores cuya fecha de fabricación sea superior a veinte años ni los de fabricación extranjera. Tampoco entrarán en conservación los contadores de fabricación nacional discontinuada.

3.9. Los contadores que se instalan por el Sr. Cívico Santiago serán de la misma marca de los restantes existentes en la localidad y deberán estar verificados por el departamento fiscal competente para ello en la provincia de Badajoz.

3.10. La totalidad de los gastos ocasionados por la prestación de estos servicios (mano de obra, accesorios, personal, etc.) serán de cuenta del Sr. Cívico Santiago.

4.- LECTURA DE CONTADORES Y CONFECCION DE RECIBOS:

4.1. Sr. Manuel Girardo Santiago se comprometerá a la lectura trimestral de los contadores de agua instalados en el término municipal de Napalet, la cual se efectuará dentro de los diez últimos días de cada trimestre natural.

4.2. Igualmente se comprometerá a confeccionar los recibos de los consumos registrados por dichos aparatos con sujeción a las normas que se le den en cada momento por el Ayuntamiento, y lo entregará en la Secretaría del mismo dentro de los cinco días siguientes al que correspondan, juntamente con relación de los mismos.

4.3. Los gastos ocasionados por la confección de recibos y su relación serán de cuenta del Sr. Girardo Santiago.

5.- PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS:

5.1. Por la prestación de los servicios contratados (conservación de la red de alumbrado público, conservación de las instalaciones eléctricas de edificios y locales, conservación de contadores, lectura de los mismos y confección de recibos por el consumo registrado) el Ayuntamiento pagará al Sr. Girardo Santiago la cuota anual de doscientos cincuenta y dos mil pesetas.

5.2. El pago se efectuará por doce partes iguales y por meses naturales sucesivos.

6.- DURACION DEL CONTRATO:

6.1. El tiempo de duración del presente contrato será de un año, entendiéndose prorrogado automáticamente por años completos naturales iniciales cualquiera de las partes no mencionarse, por escrito, a partir del mes de octubre de cada posterior el plazo ini-

cial, su decisión de darlo por restituido o inspi-
rados.

7.- REVISION DE PRECIOS:

7.1. Toda la resolución de costas, cada año, a partir de enero, se revisarían los precios para fijar los que se aplicarán durante el ejercicio, estas revisiones se harán con sujeción a los que se autoricen por del po-
nición legal.

110 ENGANCHE A LA RED DE AGUA: Los reunidos acuer-
dan, por unanimidad, acceder a que D. José Tomás Gu-
tiérrez enganche a la red del Servicio de Agua para
abastecer el ganado que destina en la cose a construir
en su finca denominada "Calaños" o cametera de "La
Morera".

La concençión se ajustará a las siguientes condicio-
nes:

1º.- Se realizará la obra con las medidas de segu-
ridad mínima para que no interfiera el buen funcionamiento
del servicio y permita suministrar el consumo sin necesidad de
tener que hacer ninguna clase de obra.

2º.- La obra de acometida quedará de propiedad Municipal,
así como los accesorios de la misma y el terreno sobre
el que se sustente.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso
a la instalación cuantas veces se estime necesario por el
Ayuntamiento.

4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades
de agua que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá suministrar el suministro por
fuerza mayor.

6º.- Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente
por el Ayuntamiento y en ninguno de los casos estará
el Ayuntamiento obligado a abonar indemnización por
ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará previo el pago de las cantidades que figuren en la Tarifa para el suministro de agua, y

8º.- Una vez efectuado el enganche el pavimento desde la red general hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

111 DESIGNACION DIAS DE FIESTAS LOCALES: Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz nº 13.426 de 17 de Noviembre actual, interesando se comuniquen la designación de los días de Fiestas Locales a celebrar en esta localidad en el próximo año 1.983, los reunidos convida la comunicación, acuerdan, por unanimidad, fijar los días 9 de Julio vísperas de "San Cristóbal" Patrono de este pueblo y 6 de Agosto fiesta de "Verano".

112 LICENCIA APERTURA OFICINA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ: Visto el escrito que formula Dn. Victoriano Domínguez Gil en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Badajoz, solicitando licencia Municipal para efectuar una oficina (coloca la apertura de) en calle Bernaldet Grande nº 3 de esta localidad, los reunidos, acuerdan aceptar a lo solicitado, por considerar un beneficio importante para esta localidad.

113 SOLICITUDES DE PRESTAMOS AL POSITO AGRICOLA: Vistas las solicitudes presentadas por Dn. Aurelio Meneses Alvarez; D^{ña} Galia Meneses Alvarez y Dn. Eugenio Martínez Rosa, pidiendo un préstamo al Pósito Agrícola Local por importe de 20.000 pesetas cada uno de ellos, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, conceder los préstamos solicitados con efectos de 1º de Diciembre próximo y por tiempo de un año.

114 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas:

211.1 Establecimientos REGO de Elvas (Portugal)	
reparación máquina calculadora	3.030
211.1 "La Minerva Extremeña" material oficina	2.700
182.5 D ^{na} Antonia Torres, medicamentos a funcio-	
naros de Septiembre	2.718
251.1 Dn. Antonio Mesa, una camisa y corbata	
para el Auxiliar de la Policía Municipal	1.725
254.5 D ^{na} Antonia Torres, medicamentos sumi-	
nistrados a la Beneficencia en Octubre último..	1.016
223.3 Cia Sevillana, suministro fluido eléctrico	
Escuelas, Ayuntamiento y San Cristobal 11, de los	
meses de Enero-Junio año actual	15.200
257.6 Cia Sevillana, suministro fluido eléctrico	
alumbrado público de Enero-Octubre	179.339
259.7 Cia Sevillana, suministro fluido eléctrico	
edificios, Iglesia N ^o 1-A; Maria Cristina n ^o 8 y	
Tios-Bar de Enero-Octubre	28.449

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallandolas conforme, los reunidos acuerdan, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de DOSCIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS DIEZ Y SIETE PESETAS.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesion siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos del dia al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico

ACTA N° 18

En Nopales, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Aurelio Meneses Álvarez; D. Julian Mopio Serrano y D. Pedro Saiz Juan Carretero, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

115 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiseis de Noviembre último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

116 ELECCIONES SINDICALES FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada con los funcionarios de esta Corporación en la relación con la celebración de elecciones para designar al Sr. Delegado de Personal y de acuerdo con la misma se concede un plazo de 15 días para presentar las correspondientes candidaturas que finalizará el próximo día 22 de los corrientes.

117 OBRA N° 139 EMISARIOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1.982.

Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial n° 1038 de fecha 12 de Noviembre último, los reunidos después de un cambio de impresiones acuerdan, por unanimidad, solicitar de la misma la adjudicación a esta Corporación de las obras compresivas de emisarios en este término

Municipal por un importe de presupuesto de 6.000.000 pes-

AL mismo tiempo se faculta a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos.

- 118 DIA DE LA CONSTITUCION: Los reunidos acuerdan edictar de las autoridades competentes se declare día festivo a todos los efectos el día 6 de Diciembre con el fin de conmemorar adecuadamente la fecha de su aprobación por el pueblo español.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas veinte minutos del día y lugar al principio consignado de que yo el Secretario; certifico.

ACTA N° 19

En Nogales, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Nuevo en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez, con asistencia de los señores Concejales Dn. Aurelio Meneses Álvarez, Dn. Julián Mogio Serrano y Dn. Pedro Sanjuan Carretero, asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel González Sandoz. Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

119 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día 3 de Diciembre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

120 OBRAS "PLAN ALUMBRADO PUBLICO": Se da cuenta de escrito de fecha 6 de los corrientes, de la Ilmta. Diputación Provincial, por el que se comunica que en sesión del 29 de Diciembre de 1991 se aprobó el plan de alumbrado público para la provincia, y en la celebrada el 3 de Noviembre se prestó aprobación, entre otros, al proyecto de esta localidad por importe de 3.699.392 pesetas, de las cuales la Corporación ha de aportar 1.239.293 pesetas y que se dispone a realizar las obras por el sistema de concurso, y que es imprescindible que el Ayuntamiento preste su conformidad al proyecto y a la financiación mediante acuerdo corporativo.

Los reunidos después de deliberar ampliamente acuerdan que se solicite de la Ilmta. Diputación Provincial el envío de un ejemplar del proyecto aprobado con el fin de conocerlo en toda su amplitud y

poder estudiar la viabilidad de su financiación.

- 121 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA RED DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE EDIFICIOS Y LOCALES, DE CONTADORES DE AGUA, LECTURA DE LOS MISMOS Y CONFECCION DE RECIBOS: Seguidamente se da cuenta de escrito de fecha 30 de Noviembre último, de Dn. Manuel Civanto Santiago, por el que comunica que acepta las condiciones que el Ayuntamiento establece la Corporación para la contratación del servicio de conservación del alumbrado público, instalación eléctrica de edificios y locales, de contadores de agua, lectura de los mismos y confección de recibos de los consumos de agua.

Los reunidos acuerdan quedar enterados y puese proceda a la formalización del correspondiente contrato autorizando para la firma del mismo al Sr. Alcalde.

- 122 AMBULATORIO COMARCAL EN ALMENDRALEJO: Se da lectura a escrito de fecha 6 de Diciembre y certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el once de Noviembre último de Almendralejo, en relación con la creación de un Ambulatorio Comarcal. Los reunidos, después de deliberar ampliamente, acuerdan sumarse a la petición citada.

- 123 DONATIVO A APROSUBA-2: Vista la petición formulada por Aprosuba-2 de Almendralejo, con fecha 14 de Diciembre los reunidos acuerdan que en vista de que no existe crédito para poder atender la petición, se tenga en cuenta esta petición en la confección del Próximo Presupuesto.

- 124 HORNO CREMATORIO: Seguidamente se da lectura a moción del Concejal Sr. Mojib Serrano, en relación de la construcción de un horno crematorio o parrilla donde puedan ser quemados los desperdicios del ganado que se sacrifique o muera por alguna enfermedad.

Los reunidos después de un cambio de impresiones acuerdan construir una parrilla para este mesester.

125 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos

pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

182.5 Dn. José-M. Muñoz Ruiz, asistencia Médico a funcionarios del 3 ^{er} trimestre 1982	8.532
182.5 D ^{ña} Antonia Rosales Ortega, asistencia A.T.S. a funcionarios del 3 ^{er} trimestre 1982	4.272
211.1 Excmo. Diputación Provincial, anuncios publicados en el "B.O.P."	3.780
223.3 Dn. Juan-José Naharro, suministro una botella Butano a Escuelas	725
241.1 Dn. Jacinto Díaz, servicio de Taxi a Talavera la Real con el Sr. Alcalde	2.940
241.1 (Dn. Jacinto Díaz) Diplo, Dn. José Alvarez, viaje a Badajoz el 26 de Noviembre último, como Alcalde	1.950
257.7 Cia. Serillana, suministro fluido eléctrico, Boto Abastecimiento Agua de Enero-Abril-82 y edificios municipales de varios meses	206.193
257.6 Dn. Juan-José Naharro, suministro tres bombonas Butano Escuela	1.815
258.7 Dn. Juan-B ^{te} . Narro, honorarios personal laboral de Septiembre del año actual	1.300
259.7 Unión Previsora S.A. apendice póliza nº 262.403 de 1 ^o Octubre 82	6.965

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallandolos conforme, los tenidos a cuerda, se proceda a su pago con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SE-

TENTA Y DOS PESETAS.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

UNIA DE EXTREMADURA

no habiendo mas asuntos de que tratar

se da por finalizada la sesion siendo las veintuna horas del dia al principio conignado, de fue yo el secretario, certifico.

Serie
bes
a con
eden

532

272

180

125

740

50

93

815

00

165
Las for
e, los
go a
total
SE-
tar



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION GESTORA

En Nogales, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales Dn. José Alvarez Alvarez, Dn. Aurelio Meneses Alvarez, Dn. Julian Mojón Serrano y Dn. Pedro Sanjuan Carretero, y los Señores Vocales Gestores Dn. José Aranda Meneses, Dn. José Meneses Pimilla y Dn. Juan Martínez Rosa asistidos todos por el Sr. Secretario de la Corporación, Dn. Angel Gonzalez Santos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, Dn. José Alvarez Alvarez se procede a la constitución de la Comisión Gestora objeto de la presente reunión.

CONSTITUCION DE LA COMISION GESTORA: Por el Sr. Secretario se da lectura del Real Decreto 707/1982 de 2 de abril, y a la disposición final cuarta de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, al amparo de la cual se dicta el Real Decreto citado, así como a las credenciales de los señores Vocales Gestores designados por la Excm. Diputación Provincial al amparo del artículo segundo del Real Decreto 707/1982 citado.

Por la Presidencia se toma juramento o promesa a los señores Vocales Gestores por el siguiente orden; Dn. José Aranda Meneses, Dn. José Meneses Pimilla y Dn. Juan Martínez Rosa quienes prometen cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal Gestor del Ayuntamiento de Nogales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, quedando constituida la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Nogales de conformidad con el artículo tercero del tan referido Real

Decreto 707/1982

la cual queda constituida como sigue:

ALCALDE-PRESIDENTE: Du. José Alvarez Alvarez

TENIENTE DE ALCALDE: Du. Aurelio Meneses Alvarez

CONCEJALES: Du. Julian Mojica Serrano

" Du. Pedro Sanjuán Carretero

VOCAL-ES-GESTORES: Du. José Aranda Meneses

Du. José Meneses Pivilla

Du. Juan Martínez Rosa

Todos ellos pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español.
Cumplido el objeto de la reunión, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ACTA N° 1/83

En Nojales, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Alvarez, Dn. Julian Hoppio Serrano, Dn. Pedro Sanjuan Carretero y los Vocales Gestores, Dn. José Aranda Meneses, Dn. José Meneses Pivilla y Dn. Juan Martínez Rosa, asistidas todas del Sr. Secretario, Dn. Angel Goutala Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria, el día treinta de Diciembre de 1.982, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

2 PERSONAL. ELECCIONES SINDICALES:

La presidencia da cuenta del resultado de las Elecciones Sindicales celebradas para designar Delegado de Personal entre los funcionarios, que prestan servicio en este Ayuntamiento celebrada el día 23 de Diciembre de 1982, en la que fue elegido Dn. Francisco Espejo Naharro como Delegado de Personal.

Los reunidos quedan enterados.

3 LICENCIAS URBANISTICAS:

Los reunidos acuerdan concederla en las condiciones que se dicen seguidamente a los solicitantes que se indican a continuación:

1. Obtener de la Secretaría de esta Entidad la correspondiente licencia Urbanística.
2. Comunicar el comienzo y la terminación de la obra para su comprobación.
3. Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

A Dn. José-Ag. Ries Beotello, hechar techos nuevos en finca sita en calle Francisco Pizarro N° 13.

A Caja de Ahorros de Badajoz, oficina de Negales, adaptación de local para oficina en finca sita en calle María Cristina N° 3.

A D^o Olalla Espejo Lajar, construcción cuarto de aseos en finca sita en calle Luis Chamizo N° 10.

A Dn. Juan-Antonio Mariu Torres, reparación techumbre, pisos y colocar puerta, en finca sita en calle San Cristóbal N° 29.

A Dn. Francisco Merdian Rebollo, reparación techumbre en finca sita en calle San Juan N° 31.

A Dn. Manuel Pérez Milau, construcción cuarto de aseos en finca sita en Plata de España N° 15.

A D^o Paulina Carro Anila, construcción cuarto de aseos en calle Calvario N° 12.

A Dn. José-M^o García Galvan, poner pisos en finca sita en calle Luis Chamizo N° 20.

A Dn. José Fernandret Carlio, reparaciones en paredes y pisos finca sita en calle Castillo N° 18.

- 4 RECLAMACION CONTRA RECIBO SUMINISTRO AGUA: Vista la reclamación formulada por el abogado al Servicio de Abastecimiento de Agua, Dn. José Carro Anila y habiéndose comprobado las razones expuestas en la misma, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se anule el recibo por importe de 1.336 pesetas y se proceda a la formulación de un nuevo recibo por importe de 486 pesetas.
- 5 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas

y recibos pendientes de pago que son los que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

182.5 "Unión Previsora S.A.", asistencia médico-quirúrgica a funcionarios 1º Semestre -83	613
182.5 Dª Antonia Torres, medicamentos a funcionarios activos y pasivos de Noviembre-Diciembre-82	9.921
182.5 Dª Antonia Rosales Ortega, asistencia A.T.S. a funcionarios del 4º trimestre 1982	4.272
182.5 Dn. José-Manuel Muñoz Ruiz, asistencia médica a funcionarios del 4º trimestre de 1982	9.532
211.1 Ediciones ORTI suministro banderas España y Extremadura	6.561
211.1 Dn. Antonio Sierra, honorarios 4º trimestre 1982 e impresos	1.139
211.1 Imprenta "La Minerva Extremeña" material oficina, facturas núms. 3077, 3721, 3864 y 3861	4.970
211.1 Tipografía "Clásica" material oficina factura nº 794 de 31-12-82	2.257
211.1 Bayer Hues S.A., material oficina	3.352
211.1 ASIS.Tec. Municipio, material presupuesto	4.712
223.3 Juan-José Nakarro, suministro CINCO botellas Butano calefacción Escuelas	3.625
254.5 Dª Antonia Torres, medicamentos a la Beneficencia de Diciembre 1982	2.975
259.7 Dn. José-Mª Gontalet Pérez, Actuación "Grupo Pueblo" la noche del 31 Diciembre 1982	55.000
259.7 Dn. Fernando Alvarez, suministro 6 cajas Row del Extra, para festejar fin de año 1982	12.600

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos fue autenticado y hallandolas conforme, los recibidos acuerdan, se proceda a su pa-

jo con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS.

6 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIO PARTICU-

LARES Y LOCALES: Los reunidos, vista la solicitud de D. Jesus-Alberto Marquet Martinez, acuerdan contratar provisoriamente y de forma experimental con una empresa privada el servicio de recogida de basuras en domicilio particulares, hasta el 31 de Diciembre de 1.983 en las siguientes condiciones:

A) debe contar con medios mecanicos, vehiculo o tractor con remolque, para su transporte en forma adecuada.

B) contar con el personal necesario para que en ningun momento se interrumpa el servicio y quede desatendida la localidad de este.

C) la basura se recogerá en las puertas de los usuarios en días alternos, excepto domingos, es decir, lunes, miercoles y viernes de cada semana.

D) El horario de recogida comenzará a partir de las 23 horas y debe finalizar lo mas tardar a las 7 horas del día siguiente, durante los meses de septiembre a febrero, el resto del año el horario de comienzo y terminación de recogida de basuras será de la 1 a las 6 horas del mismo día.

E) depositar las basuras recogidas en el basurero sito en "La Adelfita" o en otro que por necesidades del servicio se señale.

F) llevar los residuos cada 15 días, (quince días).

G) el pago será por trimestre naturales vencidos a razón de 300.000 pesetas anuales o 25.000 pesetas mensuales.

H) cuantos gastos origine la prestación del servicio será de cuenta de la empresa que contrate el servicio, ya sea de personal o mecanico u otra especie.

I) se dará por finalizado el contrato si durante dos

semanas consecutivas se dejara de prestar el servicio.

Y) La empresa pondrá en conocimiento de La Alcaldía cualquier anomalía que observe en la colaboración ciudadana para el servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día y lugar al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico.

ACTA N° 2/83

En Nogales, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Álvarez, Dn. Julián Mejía Serrano, Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. José Arauda Meneses, Dn. José Meneses Pivilla, y Dn. Juan Martínez Rosa, asistidos todos del Secretario Dn. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

7 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticho de Enero último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

8 LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Vista la solicitud presentada por Dn. Juan Moreno Colchon en petición de Licencia de Apertura de Establecimientos para la instalación de una industria de panadería, en la Carretera del Pilar n° 5, así como el informe emitido por la Secretaría, fue amplia "invoce" en lo relativo a la comprobación por funcionario técnico competente, en el sentido de solicitar de la misma Consejería que el funcionario de ella dependiente se realice en su momento las comprobaciones pertinentes.

Los reunidos acuerdan:

- a) Que se dé el trámite legal al expediente; y
- b) Que se solicite de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el envío de funcionario tec-

único competente para realizar las comprobaciones necesarias, ya que este Ayuntamiento carece de este tipo de personal.

- 9 OBRAS DE EMISARIOS: De conformidad con la propuesta de la Alcaldía los reunidos acuerdan, después de examinar detenidamente las condiciones económicas-administrativas para la realización de las obras de emisario, y tener un cambio de impresiones sobre las mismas, aprobarlas en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintituna horas, del día y lugar al principio suscrita, de que yo el Secretario; certifico.



ACTA N° 3/83

En Nogales, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez, con asistencia de los señores Conceales D. Aurelio Meneses Álvarez; D. Julián Mojón Serrano y D. Pedro Sanjuán Carretero y los Vocales Gestores D. José Arauda Meneses, D. Juan Martínez Rosa y D. José Meneses Piñilla, asistidos todos del Sr. Secretario D. Ángel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 10 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Enero último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.
- 11 SEMANA DE ESTUDIOS URBANISTICOS: A la vista de la convocatoria de una semana de Estudios Urbanísticos que se celebrará durante los días del 25 al 29 de Abril próximos, en la Sede de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada, los reunidos acuerdan que el Sr. Secretario de la Corporación asista a los mismos previa solicitud que cursará al mencionado Instituto en Madrid.

Al mismo tiempo se autoriza un gasto de hasta 30.000 pesetas como máximo, para la asistencia a esta semana de Estudios Urbanísticos.

- 12 LICENCIA DE APERTURAS: Vista la solicitud de licencia de aperturas de establecimiento dedicado a Pelajería de Señoras, formulada por D.ª María

del Carmen Campos Gil, los reunidos acuerdan concederla a la solicitante, siempre que el local que vá a dedicar a ello reúna las condiciones que señalan las disposiciones vigentes y se prevea de la correspondiente licencia en la Secretaría de este Ayuntamiento previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza fiscal correspondiente.

13 ENGANCHE A LA RED GENERAL: los reunidos acuerdan por unanimidad, acceder a fin Dn. José Romulo Sa yago y Dn. Santiago Rodriguez Hervaudet enganchar a la Red del Servicio de Aguas para abastecer las viviendas que en su día construyan en las fincas de su propiedad al sitio "El Cauchal".

La concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

1º.- Se realizará la obra con las medidas de seguridad mínimas para que no interfiera el buen funcionamiento del servicio y permita suprimir el consumo sin necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra.

2º.- La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

3º.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4º.- El suministro estará supeditado a las necesidades de agua que tenga el núcleo urbano.

5º.- Igualmente se podrá suprimir el suministro por fuerza mayor.

6º.- Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente por el Ayuntamiento y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnización por ningún concepto.

7º.- El suministro se efectuará previo al

pago de las cantidades que figuran en la Tarifa para el suministro de agua, y

2º.- Una vez efectuado el enganche el pavimento desde la red general hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

- 14 POSITO AGRICOLA: Vista la solicitud suscrita por los Señores D. Rufino Santos Carretero, D. Pedro Modia Caro, D. Antonio Motera Hernandez y D. Juan Cruz Diaz por la que solicitan credito de 20.000 pesetas cada uno de los dos primeros y de 10.000 pesetas cada uno de los restantes, los reunidos acuerdan conceder los creditos solicitados.

- 15 FIESTAS DE "SAN CRISTOBAL": Seguidamente se estudia por los reunidos la solicitud de terrenos en la Carretera del Pilar para la instalación de una pista de coches electricos en los dias de fiestas en Honor de "San Cristobal" durante cinco años, y acuerdan conceder autorización a D. Julio Naraujo Gomez para la instalación de una pista de coches electricos en la Carretera del Pilar en las siguientes condiciones:

1º.- La autorización que se concede se entenderá concedida para los dias 10, 11 y 12 de Julio de los años 1983, 1984 y 1985.

2º.- Deberá satisfacer la cantidad de 25.000 pesetas al año y siempre dentro de los diez primeros dias de los meses de Junio de cada año.

En el supuesto que el Ayuntamiento acuerde elevar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales, la citada cantidad tambien será elevada en la misma proporción.

Si alguno de los tres años por el que se concede esta autorización dejase de instalar o funcionar la "pista de coches electricos" en el lugar para el que se concede, el Sr. Naraujo abo-

pará en concepto de sanción la cantidad de 25.000 pesetas.

Sin detrimento de lo anterior, si en la mañana del día 10 de Julio no estuviese montada la susodicha "pista de cables eléctricos" el terreno quedará libre disposición del Ayuntamiento.

16 CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1982: Examinada la Cuenta de Caudales del 4º trimestre del año 1982 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y viendo el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad con arreglo al siguiente resumen:

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior 1.649.797
Ingresos realizados durante el trimestre 2.106.650
S U M A 3.756.447

DATA: Pagos realizados en el mismo período 3.743.661
Existencia para el trimestre siguiente 12.786

17 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

182.5 Antonia Torres, medicamentos a funcionarios activos de Enero último 4.005
182.5 Id. id. id., pasivos igual mes 8.240
211.1 **COMEX** Consultor, suscripción año 1983 10.050
211.1 Cotex, material oficina 3.840

211.1	Exema. Diput. Prov. "Bolet. Ofic. Prov."	2.100
211.1	"La Minerva Extremeña" material oficina.	2.835
211.1	Tipografía "Clasica" material oficina..	4.082
223.3	Juan-José Naharro, suministro SEIS botellas Butano calefacción Escuelas	4.350
223.4	Ca Sevillana, fluido eléctrico Consultorio Médico de Enero-Febrero-83	1.105
241.1	José Alvarez, viaje a Badajoz el 24 Enero asuntos municipales	2.025
242.1	Francisco Espejo, viajes realizados a distintas localidades durante el pasado año 1982 con el Sr. Alcalde	4.710
242.1	Angel Gonzalez, viajes realizados a Badajoz y Almedralejo	3.610
254.5	Antonia Torres, medicamentos a la Beneficencia de Febrero actual	2.313
259.9	Ediciones ORTI suministro una bandera España y Extremadura	6.561

Una vez examinados todas y cada una de las facturas y los recibos que anteceden y hallandolas conforme, los reunidos acuerdan, se proceda a su pago, si las disponibilidades de tesorería lo permiten, con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintituna horas, del día al principio consiguado, de fue yo el Secretario; certificado.

ACTA N° 4/83

En Nopales, a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez, con asistencia de los señores Concejales Dn. Aurelio Meneses Álvarez, Dn. Julián Mojón Serrano y Dn. Pedro Sanjuán Carretero y los Vocales Gestores Dn. José Arauda Meneses y Dn. Juan Martínez Rosa, asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel González Santos.

Excusa su asistencia el Vocal Gestor Dn. José Meneses Pimilla.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

18 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticinco de Febrero ppd. la cual y los acuerdos en el contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

19 CONVENIO DE AYUDA A LA GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL:

Se da cuenta del convenio a suscribir con la Junta Regional de Extremadura, Viceconsejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, explicando el Sr. Alcalde del mismo y las razones de la conveniencia de suscribirlo.

Los reunidos acuerdan, después de un cambio de impresiones:

1º. **PRIMERA** el texto del convenio remitido por la Junta Regional de Extremadura, en sus

propios terminos.

2º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para firmar los documentos del citado convenio.

3º.- Se faculta igualmente al Sr. Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio.

4º.- Que se consiguie en el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1983, las cantidades que se estimen necesarias para el pago de las obligaciones que se contraen.

20 CONTRATACION DE APAREJADOR: Seguidamente se da cuenta del contrato a suscribir con Dn. José Joaquín Escobedo Mediero, con el fin de dar cumplimiento del convenio de ayuda a la gestión Urbanística Municipal a suscribir con la Junta Regional de Extremadura, aprobado anteriormente.

Después de leído dicho contrato, y encontrándolo conforme los reunidos lo aprueban en sus propios terminos y facultan al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Igualmente se acuerda que en el Presupuesto Ordinario para 1983 se consiguieren las cantidades precisas para dar cumplimiento de los gastos que ello origina.

21 OBRAS "PLAN ALUMBRADO PUBLICO": Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de 3 de Noviembre de 1982 de la Excm. Diputación Provincial, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en NOGALES, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra de "MEJORAS Y ACTUALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 86,5%	2.460.089
- Aportación del Ayuntamiento	1.239.293
<u>Total importe del Proyecto . . .</u>	<u>3.699.382</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.239.293 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

TERCERO: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la

aportación municipal a la obra.

- 22 OBRAS "PLAN ALUMBRADO PUBLICO": Se da lectura a propuesta de la Alcaldía en relación con la ejecución de esta obra y a la vista de la cual y conforme con la misma, los reunidos acuerdan que se solicite de la Excm. Diputación Provincial que sea adjudicada la realización de dicha obra por la Corporación.

- 23 OBRAS "PLAN ALUMBRADO PUBLICO":

PRIMERO: Aprobar Proyecto técnico para la mejora y actualización del alumbrado público de las Calles Carretera del Pilar, Travesía de María Costina, Francisco Pizarro, Santa Justa, Ntra. Sr.^a de Guadalupe, Salvaleón, Espronceda, Hernán Cortés, Calvario, Salomé Ijalba, Luis Chamizo, Bernaldet Griuda, San Cristóbal, San Juan, Arim, Iglesia y Castillo, formado por INEXSA, a petición de la Excm. Diputación Provincial y cuyo presupuesto importa un total de pesetas Tres millones seiscientos noventa y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas de las cuales corresponden abonar a la Corporación el 33'5 % (treinta y tres y medio por ciento) lo que supone la cantidad de Un millón doscientas treinta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas.

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo y del Proyecto aprobado, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de un mes, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

TERCERO: En el supuesto de que no se formulen reclamaciones al proyecto mencionado considerarlo aprobado definitivamente.

- 24 PAVIMENTACION DE LA CALLE "LA CALLEJA DEL MEDICO": A propuesta de la Alcaldía, los reunidos, después de deliberar ampliamente acuerdan por unanimidad, solicitar del IRYDA ayuda para equipamiento rural para la realización de la pavimentación de la calle

"La Calleja del Médico" a la vista de las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. José Álvarez Álvarez en su calidad de Alcalde-Presidente para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazo que determine IRYDA.

- 25 PAVIMENTACION DE LA CALLE "LADERA SUR": A propuesta de la Alcaldía, los reunidos, después de deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad, solicitar del IRYDA ayuda para equipamiento rural para la realización de la pavimentación de la calle "Ladera Sur", a la vista de la ayuda que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Dn. José Álvarez Álvarez en su calidad de Alcalde-Presidente para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazo que determine el IRYDA.

- 26 PAVIMENTACION DE LA CALLE "LADERA SUR 3ER TRAMO": A propuesta de la Alcaldía, los reunidos, después de deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad, solicitar del IRYDA ayuda para equipamiento rural para la realización de la pavimentación de la calle "Ladera Sur 3er tramo", a la vista de la ayuda que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Dn. José Álvarez Álvarez, en su calidad de Alcalde-Presidente.

sideute para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, y percibir en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazo que determine el IRYDA.

- 27 CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1981 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- 28 CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones y ejercicio de 1981 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- 29 CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Extraordinario y ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los

tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del pre dicta cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada fue ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- 30 VENTA AMBULANTE: Los reunidos acuerdan a propuesta de la Alcaldía, señalar los días a la semana para que los vendedores ambulantes realicen las mismas, fijándose los martes y viernes para este fin.

Asimismo se acuerda que se prohíba toda clase de venta fuera de estos días.

- 31 FIESTAS DE "SAN CRISTOBAL": Seguidamente se da lectura a moción formulada por el Sr. Concejal encargado de los festejos en la que se señala el presupuesto que para la misma se confeccionarlo.

Los reunidos después de un cambio de impresiones y a la vista de lo elevado del presupuesto acuerdan solicitar ayuda económica a la Excm. Diputación Provincial para este fin.

- 32 LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO "PANADERIA": Visto el escrito y documentos que al mismo se acompañan, suscrito por Dn Juan Moreno Colón en petición de licencia de apertura de establecimiento para la industria de panadería, los reunidos acuerdan aprobar el informe emitido por la Secretaría en sus propios terminos y remitir el expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo para su tramitación, teniendo en cuenta su clasificación por actividad molesta.

- 33 LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO-BAR: Vis

to el escrito presentado por Dn. Manuel Campos Espejo, por el que interesa se le conceda licencia de apertura de establecimiento para legalizar el Bar de su propiedad sito en Plaza de España n.º 6, los reunidos acuerdan, por unanimidad, concederle la misma siempre que previamente haya satisfecho las tasas pertinentes conforme las ordenanzas fiscales en vigor.

34 ENGANCHE AL ABASTECIMIENTO DE AGUAS: Vista la solicitud de autorización para realizar enganche a la red general de abastecimiento de aguas, formulada por D.ª Ana Peinado Borrego, para realizarla por la red que suministra al Grupo Escolar, los reunidos acuerdan, por unanimidad autorizar el mencionado enganche siempre que este se realice por la calle Francisco Pizarro, y con las debidas garantías técnicas. Igualmente se acuerda que previamente deberá depositar una fianza que será igual a la cantidad resultante de multiplicar el número de metros, o tracción, de longitud de la trauja a abrir, la cual no podrá tener mas de 0'50 metros de ancho, por 5.000 ptas, y abonar los correspondientes derechos de enganche.

35 Ocupación de la VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS: Antes de comutar a tratar este asunto se ausenta del salón de actos el Sr. Concejal, Dn. José Arauda Meneses, en razón a que le afecta directamente, volviéndose a incorporar a la sesión una vez adoptado el acuerdo:

Seguidamente se pasa a estudiar el tema y a la vista de la solicitud formulada por Dn. José Arauda Meneses, de autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante la temporada de verano, los reunidos acuerdan, después de deliberar, autorizar la colocación de las mismas en la fachada de su bar, por la parte de la Plaza de España, previo pago de 3.000 pesetas

de tasas municipales.

36 Ocupación de la vía pública con mesas y sillas: Visto la solicitud formulada por Dn. Manuel Campos Espejo, de autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante la temporada de verano, los reunidos acuerdan autorizar la colocación de las mismas en la fachada de su bar, por parte de la Plaza de España, previo pago de 3.900 pesetas de Tasas Municipales.

37 REPARACIONES EN MARIA CRISTINA N° 8: Visto el escrito que formula la U.G.T., adjudicatario de la finca urbana de propiedad municipal expresada anteriormente, por la que solicita la reparación de la techumbre de la misma.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente, acuerdan proceder a la reparación de ya mencionada finca.

38 ELECCIONES LOCALES 1.983: Dada cuenta de escrito de la Junta Electoral de Zona de Almedrales, de fecha 17 de Marzo, que solicita el Delegado de la misma en la localidad, a la vista de su contenido los reunidos acuerdan:

1º.- Señalar para la colocación de propaganda la pared del Grupo Escolar que da a la calle Francisco Pizarro y pared en Plaza de España delante del Bar "Pipas" y fincas urbanas núms. 4 y 5 de dicha plaza.

2º.- Poner a disposición de los Partidos Políticos para la celebración de actos de propaganda electoral la Plaza de España.

39 JUBILACION DE DN. JACINTO HERNANDEZ ORTIZ: Seguidamente se da cuenta de escrito de MUNICIPAL en relación con la jubilación del funcionario reseñado, que prestó **SERVICIOS** en esta Corporación desde el día 1º de Octubre de 1953 al 23 de

Febrero de 1963.

Los reunidos acuerdan por unanimidad quedar enterados del mismo sin poner ninguna clase de reparos en la liquidación efectuada.

40 POSITO AGRICOLA: Vista la petición de crédito que formularon los señores D. Felix, D. Blas y D. Juan Peña Vera, los reunidos acuerdan conceder un crédito de 20.000 pesetas a cada uno de ellos en la forma establecida y con cargo al Pósito Agrícola.

41 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación con expresión de los conceptos con cargo a los cuales pueden ser pagadas.

182.5	D ^o Antonia Torres, medicamentos funcionarios activos de Febrero último	1.907
182.5	D ^o Antonia Torres, medicamentos funcionarios pasivos de Febrero último	2.576
182.5	Dn. José M. Muñoz Ruiz, asistencia Médica a funcionarios activos y pasivos 1 ^o trimestre	8.790
182.5	D ^o Antonia Rosales Ortega, asistencia A.T.S. a iguales funcionarios y trimestre	4.394
211.1	Mercadería Extremena, una caja MASTER para fotocopiadora	7.630
211.1	La Mierra Extremena, material oficina	2.030
211.1	Suscripción Ayudamientos Democráticos	1.000
211.1	Editorial "Araucari" 9.ª. repertorio legislación año 1962	11.200
223.3	Una botella Butano calefacción Escuelas	725
241.1	José Alvarez, dos viajes a Badajoz los días 28 Febrero y 21 Marzo, asuntos municipales	4.050
254.5	Antonia Torres, medicamentos a la Beneficencia de Febrero último	997

259.7 Mutua General Aprovechadora, seguro
línea poto abastecimiento agua, 9-3-83
al 9-3-84

646

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos que anteceden y hallandolas conformes, los recibidos acuerdan, se proceda a su pago, si las disponibilidades de Tesorería lo permiten, con cargo a los conceptos indicados en cada una de ellas, por un total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESOS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día al principio poseído, de fue yo el Secretario; certifico.

ACTA N° 5/83

En Nogales a veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y tres siendo las veintuna horas treinta minutos, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Alvarez, Dn. Julian Mojica Serrano y Dn. Pedro Sanjuan Carretero y los Vocales Gestores Dn. José Aranda Meneses, y Dn. José Meneses Pivilla asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel Gonzalez Santos.

Excusa su asistencia el Vocal Gestor, Dn. Juan Martinez Roca Abiata el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.

42 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el 25 de Marzo último y los reunidos acuerdan modificar el segundo parrafo del acuerdo número 34 del presente año referente al empanche al abastecimiento de aguas solicitado por Dn. Ana Acinada Barrego, en el cual queda redactada así:

"Igualmente se acuerda que previamente deberá depositar una fianza que será igual a la cantidad resultante de multiplicar el número de metros de longitud de la zanja a abrir, la cual no podrá tener mas de 0.50 metros de anchura, por mil pesetas, y abonar los correspondientes derechos de empanche".

Igualmente acuerdan aprobar el resto del borrador del acta en la forma en que estan redactados y ratificar los acuerdos en ella contenidos,

43 DESVIO DEL AGUA DE FUENTE PUBLICA PARA RIE

GO REALIZADO POR DN. MANUEL CONTRERAS VAZQUEZ: Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción de la Alcaldía, ~~en~~ relación con este asunto que íntegramente dice como sigue:

"Esta Alcaldía tiene que poner en conocimiento de los compañeros de Corporación el hecho lamentable de haber sorprendido a Dn. Manuel Contreras Vazquez desviando el agua que mana del caño de la fuente pública conocida por "Fuente Vieja" con un canalón al desagüe existente, para por este llevarla a una finca próxima y repicar con ella la misma, en beneficio propio y perjuicio de los demás vecinos.

He de hacer constar que este se ha efectuado sin autorización de esta Alcaldía y con desprecio de los derechos de los demás vecinos a proveerse de agua de esta fuente.

Se ha podido comprobar que el agua consumida en este caso con aguas públicas asciende a unos 9 M³ lo que a los precios máximos de suministro del servicio de aguas suponen 585,- pesetas.

Por todo ello propongo se adopte acuerdo en el sentido de imponer una sanción por importe de 500 pesetas y que se le cobre el agua consumida al precio máximo del servicio de abastecimiento de aguas."

Los reunidos acuerdan, por unanimidad que se le sancione con quinientas pesetas por día en que ha desviado el agua, habiéndose leído dos días consecutivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas diez y siete minutos, del día

al principio conigundo, de fue yo el secretario: certificado.

ACTA N° 6/83

En Nogales, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales Dn. Aurelio Meneses Álvarez; Dn. Julian Mojón Serrano y Dn. Pedro Sanjuan Carretero y los Vocales Gestores, Dn. José Arauca Meneses; Dn. José Meneses Pivilla y Dn. Juan Martínez Rosa, asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

44 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de Abril actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

45 RECURSO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SA

Examinado el recurso interpuesto por citada empresa contra los recibos correspondientes a los "derechos y tasas por el aprovechamiento especial sobre rieles, postes, palanillas, soportes, cables, cajas de amarré, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o ruelen sobre la misma" los reunidos acuerdan, por unanimidad, estimarlo y en su consecuencia anular los recibos reclamados, siguientes:

Del ejercicio de 1981 por importe de 73.350

Del ejercicio de 1982 por importe de 73.350
 y fue en sustitución de ellos se extendan los siguientes:
 Del ejercicio de 1981 por importe de 36.354
 Del ejercicio de 1982 por importe de 43.531

46 POSTES Y PALOMILLAS - CONCIERTO CON LA CIA SEVILLANA DE ELEC-

TRICIDAD, SA: A la vista de la propuesta que hace de establecer un concierto para el pago de las tasas y derechos por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, establecerlo en las siguientes condiciones:

1.º Aceptar el modelo de estipulaciones que propone la Cia Sevillana de Electricidad, s.a. incluyendo en el mismo la siguiente cláusula:

"La Compañía queda obligada a prestar declaración jurada de los ingresos brutos obtenidos en el año precedente del término de Nufales, y facilitar su comprobación por la Corporación.

La declaración jurada se presentará a la Secretaría de este Ayuntamiento en el mes de Enero siguientes al año que corresponden los ingresos y la Corporación podrá hacer las comprobaciones que estime necesarias dentro del primer trimestre."

2.º Fijar la cantidad de 50.000 pesetas para el año 1983, (a cual se aumentará o disminuirá (según) (esta palabra no vale, quiero decir): en su importe en igual porcentaje que para citada Compañía representen las modificaciones de tarifas eléctricas, que el año inmediato anterior sean autorizadas por disposiciones oficiales y repercutan en la facturación de los suministros de energía eléctrica.

3.º La cuota se ingresará por Compañía Sevillana por 4º partes antes del fin de cada trimestre va-

tured.

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

4.º Fijar la duración del concierto por un año y

para el año de 1983.

47 RECOGIDA DE BASURAS: Los reunidos, vista la solicitud de Dn. Juan Rosa Ordóñez, acuerdan contratar provisionalmente y de forma experimental con una empresa privada el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, hasta el día 31 de Diciembre de 1983 en las siguientes condiciones:

a) debe contar con medios de transporte para el traslado de las basuras al vertedero.

b) contar con el personal necesario para que en ningún momento se interrumpa el servicio y pueda desatendida la localidad de este.

c) la basura se recogerá en las puertas de los usuarios en días alternos, excepto domingo, es decir, lunes, miércoles y viernes de cada semana.

d) el horario de recogida comenzará a partir de las 23 horas y debe finalizar lo más tardar a las 7 horas del día siguiente, durante los meses de Septiembre a febrero el resto del año el horario de comienzo y terminación de recogida de basuras será de la 1 hora a las 6 horas del mismo día.

e) depositar las basuras recogidas en el basurero sita en "La Adelfita" o a otro que por necesidades de servicio se señale.

f) quemar los residuos conforme se vayan depositando en el vertedero.

g) el pago será por meses naturales vencidos, a razón de 300.000 pesetas anuales, es decir 25.000 pesetas por mes.

h) cuantos gastos origine la prestación del servicio será de cuenta de la empresa que contrate el servicio, ya sea de personal o mecánico u

otra especie.
i) se dará por finalizado el contrato si du-

ante dos semanas consecutivas se dejara de prestar el servicio.

J) La empresa pondrá en conocimiento de la Alcaldía cualquier anomalía que observe en la elaboración ciudadana para el servicio.

K) como garantía o fianza deberá depositar en las arcas municipales, una fianza de 12.000 pesetas, que serán devueltas, si procede, al finalizar el contrato. De esta fianza se deducirán las sanciones que se le impongan, así como los gastos que origine como consecuencia de acciones u omisiones que cometa la empresa.

48 RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS: Advierte el Secretario de la improcedencia de adoptar acuerdo que refirieran "futuro" especial, y los reunidos acuerdan, dejar el asunto pendiente de aprobación hasta que se constituya la nueva Corporación.

49 PLANTILLA DE PERSONAL: Hace la misma advertencia el Sr. Secretario sobre improcedencia de adoptar acuerdo sobre la materia, y los reunidos acuerdan, por unanimidad, dejar el asunto pendiente de aprobación hasta que se constituya la nueva Corporación.

50 LICENCIAS DE OBRAS: los reunidos pasan al estudio y examen de las solicitudes de licencias Urbanísticas presentadas y que son las siguientes:

1 Se concede licencia Urbanística a Dn. Antonio Jacinto Matos, para realizar obras en la calle Santa Justa nº 13 consistente en reparaciones de techumbre y hacer saneamiento.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 1.903 pesetas a concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

2 Se concede licencia Urbanística a Dn. Anto-

uio Barza Vera, para realizar obras en la calle Iglesia N° 15 consistente en reparación de la vivienda.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 1.875 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

3 Se concede licencia Urbanística a D^{ña} Ana Peinado Borrego, para realizar obras en la calle Francisco Pizarro n° 36 consistentes en reformar cuarto de baños y cocina.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 2625 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

4 Se concede licencia Urbanística a Du. Lucio Tomé Cintas, para realizar obras en la calle Santa Justa n° 24 consistente en hacer habitaciones.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

5 Se concede Licencia Urbanística a Du. Juan Rosa Ordoñez, para realizar obras en la calle Luis Chavito n° 53 consistente en cercar un solar.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 1.350 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

6 Se concede licencia Urbanística a Du. José Trifo Blanco, para realizar obras en la

calle Espronceda N^o 2, consistente en poner pro a una habitación.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 225 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

7 Se concede licencia Urbanística a Dr. Eusebio Plouero Felipe, para realizar obras en la calle San Juan n^o 50 consistente en hacer cuarto trastero.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

8. Se concede licencia Urbanística a Dr. Juan Mayoral Gallego, para realizar obras en la calle San Juan n^o 66, consistente en hacer comedor y reformar una habitación.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 910 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

9 Se concede licencia Urbanística a Dr. Juan Moreno Coldeón, para realizar obras en la calle Carretera del Pilar n^o 5 consistente en acondicionamiento de local para destinarlo a fábrica de elaboración de pan y similares.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

10 Se concede licencia Urbanística a Du. Manuel Garaña Martínez, para realizar obras en la calle N^{ta}. St^a. de Guadalupe n^o 11 consistente en reformar unas bobedas.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

11 Se concede licencia Urbanística a Du. Manuel Martínez Díez, para realizar obras en la calle Plaza de España n^o 17 consistente en reformas a la vivienda.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 6.192 pesetas en concepto de derechos, de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

12 Se concede licencia Urbanística a D^o. Genara Rosa Ordoñez, para realizar obras en la calle Francisco Pizarro n^o 87 consistente en reparación de pisos y lucido de paredes.

Deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 4.500 pesetas en concepto de derechos de la que se deducirá la cantidad que hubiera ingresado con anterioridad y proveerse de la correspondiente licencia Urbanística en Secretaría.

51 POSITO AGRICOLA: Vista la solicitud que formula Du. José Ruiz Salguero, por la que pide se le conceda un préstamo por importe de 20.000 pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, concederselo en las condiciones establecidas.

52 REFUNDICION DE CUENTAS BANCARIAS: De conformidad con la propuesta formulada por la

Alcaldía, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que todos los fondos en las cuentas bancarias se transfieran a la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Badajoz, sucursal en la localidad.

53 FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que son las que se relacionan a continuación con expresión de los conceptos a los que corresponden:

182.5	D ^o . Antonia Torres, medicamentos a los funcionarios activos y pasivos de Marzo 1983.	5.591
211.1	Macouza, suministro material oficina....	4.873
211.1	La Minerva Extremeña, material oficina...	1.200
211.1	El Consultor de los Ayunt ^{os} , libro Espectáculos y Establecimientos públicos.....	1.700
211.1	Organización Municipal de Estud. y Cultura.	3.500
211.1	Suscripción "BOE" año 1983	11.055
211.1	Asist. Tec. Municipio, manual Presupuestos...	900
223.3	Una botella Butano calefaca. Escuelas	725
234.1	Recibo telefono de Marzo y Abril 1983.	9.046
241.1	José Alvarez, viaje a Badajoz el 30.3.83	2.025
241.1	Julian Mofio, viaje a Badajoz el 30.3.83	2.025
242.1	Dn. Angel Gonzalez, viaje a Aluendralejo el 8 de Abril asunto Elecciones Locales.....	2.000
254.5	D ^o . Antonia Torres, medicamentos Beneficencia de Marzo último.....	2.065
258.1	Antonio Sierra, Lucretios Agente 1 ^o trimestre año actual.....	1.000
223.1	Cia Sevillana Electricidad, fluido electrico, San Cristobal n ^o 1 de Enero-febrero.....	7.780
223.1	Id. id. id., Plaza España iguales meses	854
223.1	Id. id. id., Iglesia I-A iguales Meses...	4.980
223.1	Id. id. id., Maria Cristina n ^o 8 iguales meses	445
223.3	Id. id. id., Herman Cortés n ^o 15 de los mismos meses	454

223.4	Id. id. id., San Cristobal w ^o 11 (juntesmas)	4.380
223.4	Id. id. id., igual edificio y meses	4.919
257.6	Id. id. id., suministro agua de Julio-Agosto de 1982	65.164
257.6	Id. id. id., de Septiembre-October de 1982	79.678
257.6	Id. id. id., de Noviembre-Dicbre (igual año)	53.222
257.6	Id. id. id., de Enero-Febrero de 1983	54.437
257.6	Id. id. id., alumbrado público Dicbre 1982	35.242
257.6	Cia. Sevillana de Electricidad, fluido electrico... alumbrado público de Enero de 1983	24.135
257.6	Id. id. id., de Febrero de 1983	24.712
257.6	Id. id. id., de Marzo ultimo	25.937

Una vez examinadas todas y cada una de las facturas y recibos fue antecedido y hallandolas conformes se proceda a su pago, si las disponibilidades de Tesoreria y de créditos lo permiten, con cargo a las partidas que se indican, para cada una de ellas, por un total de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUATRO PESETAS.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintitres horas del día y lugar al principio reseñado de que yo el Secretario, certifico.

ACTA N° 7/83

En Nopalco, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres siendo las doce horas, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Álvarez, Dn. Julian Mojón Serrano y Dn. Pedro Sanjuan Carretero y los Vocales Gestores, Dn. Juan Martínez Perea y Dn. José Meneses Piñilla, asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos.

Excusa su asistencia el Vocal Gestor, Dn. José Aranda Meneses.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

54 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintinueve de Abril último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

55 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES:
Vistas las solicitudes presentadas por diez y nueve mujeres que pretenden ser contratadas para este fin, después de deliberar sobre el tema por unos cuantos, los reunidos acuerdan autorizar a la Alcaldía para que contrate aquella que considere más idónea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas, del día y lugar al principio consignado, de que yo el Secretario certifico.

ACTA N° 8/83

En Nogales, a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres siendo las doce horas, se reúne la Comisión Gestora en esta Casa Consistorial, para celebrar reunión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales Dn. Aurelio Meneses Álvarez y Dn. Julián Mopio Serrano y los Vocales Gestores Dn. Juan Martínez Rosa asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Ángel González Santos.

Excusau su asistencia el Concejal Dn. Pedro Sanjaime Cantero y los Vocales Gestores Dn. José Aranda Meneses y Dn. José Meneses Pimilla.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

56 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada

en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, del día y lugar al principio espuesado, de fue yo el Secretario; certifico.

Jose Luis

~~Maria H~~

Juliano Lopez

~~Juan Ponce~~

Pedro Sanjuan

~~Pedro Sanjuan~~

ACTA Nº 9/83

En Nogales, a veintisiete de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y tres siendo las diez horas, se reunió
el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para
celebrar sesión en primera convocatoria con carácter
de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. José Alvarez Álvarez con asistencia de los señores
Concejales Dn. Manuel Díez Castaño, D. Pedro Sanjuan
Carretero, D. Julian Mojó Serrano, D. Antonio Jacinto
Matos, D. Francisco de Borja Ramirez Lotano y D.
José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos por el
Sr. Secretario Dn. Angel Gonzalez Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede se-
guidamente al examen y estudio de los asuntos
comprendidos en el Orden del Día.

57 DESIGNACION DE DIAS Y HORAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS

A propuesta de la Presidencia se acuerda, por unan-
imidad:

- 1º Que las sesiones ordinarias se celebren mensualmente
- 2º Que la hora de las sesiones las fije en cada
epoca del año la Alcaldía.

58 DESIGNACION DE JUNTAS MUNICIPALES Y COMISIONES IN-

FORMATIVAS: Propone la Alcaldía la composición de
la Junta Municipal de Reclutamiento que es la siguiente:

Presidente: José Alvarez Álvarez y Vocales, Julian Mo-
jó Serrano y Antonio Jacinto Matos.

Cuya composición es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, y después de deliberar sobre la com-
posición de las Comisiones Informativas, estas quedan
constituidas como siguen:

COMISION DE HACIENDA Y PERSONAL

Presidente: Manuel Díez Castaño

Vocales: Pedro Sanjuan Carretero y José-Manuel
Ramirez Bernaldez.

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Presidente: Julian Mejro Serrano

Vocales: Antonio Jacinto Matos y José-Manuel Ramirez Bernaldez.

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS

Presidente: Julian Mejro Serrano

Vocales: Antonio Jacinto Matos y José-Manuel Ramirez Bernaldez.

59 DESIGNACION DE DEPOSITARIO: Dada lectura del suscrito Secretario de la propuesta de la Alcaldía de nombrar Depositario al Concejal Dn. Pedro Sanjuan Carretero, los reunidos acuerdan, con el voto en contra de D. Francisco de Berja Ramirez Lotano.

1º.- Nombrar como Depositario del Ayuntamiento al Concejal Dn. Pedro Sanjuan Carretero en las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como minimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.

b) El cargo (de) concejal de Depositario tiene caracter gratuito. Ello no obstante el nombrado podrá percibir indemnización por prebando de moneda. Asimismo le será abonado el gasto de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

2º.- Releva al Concejal Dn. Pedro Sanjuan Carretero de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Acto seguido, el designado Dn. Pedro Sanjuan Carretero aceptó el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo prestando promesa referida por el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril de 1979, y con-

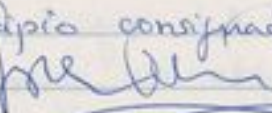
prometiéndose a cumplir fielmente, ateniéndose a las normas dictadas o que se dicten, y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de julio de 1963.

60 DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE: La Presidencia propone para el cargo al Sr. Concejal número dos de la candidatura del P.S.O.E., a Dn. Manuel Díaz Castaño, y los reunidos lo aceptan por unanimidad. Seguidamente, Dn. Manuel Díaz Castaño, presta promesa de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril de 1979.

61 REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR: La Presidencia propone y los reunidos aceptan, por unanimidad, que Dn. Manuel Díaz Castaño, sea el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Agrupación Escolar Mixta "San Cristóbal".

62 ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: Se propone por la Alcaldía que se acuerde se determinen las asignaciones que por asistencias a sesiones, etc., puedan corresponder a los miembros de la Corporación. Se somete a votación si se fijan siendo el resultado de la votación el de cinco votos a favor y dos en contra.

D. Francisco de Borja Ramiret Lozano, pide que se haga constar en acta su voto en contra y el de D. José-Manuel Ramiret Bernaldez, ya que este último no debe cobrar por asistir a las sesiones, pero si las dietas que correspondan por desplazamientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintitres horas del día al principio consignado, de fue y yo el Secretario; certifico. 



~~Manuel Díaz~~

Pedro Sanjuán

Julián Mejía

~~Antonio Jacinto~~
 José

~~Francisco~~

ACTA N° 10/83

En Nogales, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales Dn. Manuel Díaz Castaño, Dn. Pedro Sanjuán Carretero, Dn. Julián Mejía Serrano, Dn. Antonio Jacinto Matos, Dn. Francisco de Borja Ramírez Lozano y Dn. José-Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

63 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintisiete de Mayo último, haciéndose la advertencia por Dn. José-Manuel Ramírez Bernaldez, fue en el acuerdo n° 59 se ha depado de consignar su abstención en relación con la designación del Sr. Depositario, por lo que el primer párrafo queda redactado como sigue:

"Con el voto en contra de D. Francisco de Borja Ramírez Lozano y la abstención de D. José-Manuel Ramírez Bernaldez" quedando el resto del acuerdo tal como está redactado.

Los demás acuerdos se aprueban y ratifican con la misma redacción que tienen.

64 CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS: Se da cuenta de moción de la Alcaldía en el sentido de que se paralice las obras de construcción de la Central Nuclear de "Valdecaballeros" y propone se adopte acuerdo en los siguientes términos.

"Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía la suspensión o paralización de las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, las cuales han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por sí solos una de las historias más negras de la administración española de los últimos años, y que, como consecuencia de ello, piden dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y Autonómicas de Extremadura.

Por todo ello en razón de que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego, y bajo ningún concepto podemos consentir que se destruyan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no merecen por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerarse que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25 % de la energía eléctrica producida por medios hidráulicos, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz,

con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

Así mismo pedimos al Gobierno que no nos lleve a una situación de fuerza igual a la que nos llevaron Gobiernos anteriores, porque sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas para pedirle a nuestra tierra que no tiene agua ni para reparar sus represas actuales y abastecer a sus pueblos, ni segunda ~~esfuerzo~~ esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro".

Los reunidos acuerdan su aprobación con cinco votos a favor y dos abstenciones de Francisco Ramírez Lozano y José-Manuel Ramírez Bernaldez.

65 POSTES Y PALOMILLAS - CONCIERTO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.: Visto el contrato recibido

por la expresada Compañía, en el que se modifica la redacción dada a la estipulación tercera, que dice como sigue:

"Al solo objeto de controlar la destinación y poder denunciar el Contrato cuando se produzca una sensible, COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. se compromete a prestar declaración jurada de los ingresos brutos obtenidos en el año precedente del término municipal de Nogales y facilitar su comprobación por la Corporación. La declaración jurada se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los dos primeros meses de cada año siguiente al que correspondan los ingresos y la Corporación podrá hacer las comprobaciones que estime necesarias dentro de los tres meses siguientes, o sea, hasta el 31 de Marzo de cada año".

Los reunidos acuerdan por unanimidad, aceptar la nueva redacción dada a la misma.

66 FIJACION DE RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS: Visto el expediente correspondiente y en especial los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de Mayo, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 14 por resolución del anterior día 13.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, fijar las siguientes retribuciones, básicas y complementarias, de conformidad con las disposiciones legales dictadas al efecto:

A) CUERPOS NACIONALES

DN. ANGEL GONZALEZ SANTOS. Cargo Secretario

Índice proporcionalidad: 8. Coeficiente: 3'3 Nivel Complemento de destino: 16

Sueldo	695.868
Trienios (Coefct. 2'3: $9 \times 1.932 = 17.388$; 3'3 = 1, 2.576)	239.568
Grado	26.304
Complemento de Destino	232.320
Incentivo de productividad	1.043.908
Dedicación exclusiva	215.292
Ayuda familiar	9.100
Extraordinarias de junio y diciembre	160.290
TOTAL	2.621.550

B) ADMINISTRACION GENERAL

DN. FRANCISCO ESPEJO NAJARRO. Cargo: Administrativo

Índice proporcionalidad: 6. Coeficiente: 2'3. Nivel complemento destino: 5

Sueldo	551.736
Trienios (Coefct. 1,7; $5 \times 1288 = 6.440$; Coefct. 2'3; 1.932)	100.484
Grado ($2 \times 19.728 = 39.456$)	39.456
Complemento de destino	77.713
Incentivo normalizado	153.948

Dedicación exclusiva	144.216
Ayuda familiar	11.700
Extraordinarias de junio y diciembre	111.989
T O T A L	1.191.721

C) ADMINISTRACION ESPECIAL

DN. LUCIO TOME CINTAS. Cargo: Auxiliar de la Policía Municipal. Índice proporcionalidad: 3. Coeficiente 1'4. Nivel complemento de destino: 3

Sueldo	395.920
Complemento de destino	82.550
Incentivo normalizado	168.737
Dedicación exclusiva	117.444
Extraordinarias de junio y diciembre	64.320
Complemento de extraordinaria	35.680
T O T A L	854.650

Igualmente se acuerda que se tenga en cuenta las anteriores retribuciones en el momento de confeccionar el Presupuesto Ordinario consiguiendo en los partidas correspondientes las cantidades necesarias para su abono.

67 PLANTILLA DE PERSONAL: Seguidamente se da lectura a Moción de la Alcaldía en relación a la fijación de la Plantilla de personal que es fijada como sigue por los asistentes:

I.- Cuerpos Nacionales

Un Secretario, proporcionalidad 8 Coeficiente 3,3 edad de jubilación setenta años.

II.- Grupo de Administración General

B) Administrativos

Un Administrativo, proporcionalidad 6 Coeficiente 2'3 edad de jubilación setenta años.

III.- Grupo de Administración Especial

B) Servicios especiales

Un auxiliar de la policía municipal, proporción

nalidad 4 coejuente 1'4 edad de jubilación sesenta y cinco años.

68 TOREO DE VAQUILLAS: Por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos, se eleva dictamen en el que se propone la adopción de acuerdo Corporativo en relación con la celebración de la tradicional "Toreo de vaquillas" con el fin de darle mayor realce a las Fiestas Patronales.

Los reunidos así lo acuerdan por unanimidad.

69 PRESUPUESTO DE LOS FESTEJOS EN HONOR DE "SAN CRISTOBAL": Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Festejos en relación con los gastos que los mismos han de originar, que ascienden a 964.000 pesetas aproximadamente.

Los reunidos acuerdan que se consigne en presupuesto cantidad suficiente para atender el pago de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintitres horas y once minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

ACTA NO. 11/93

En Nogales a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores concejales. Dn. Manuel Díaz Castaño Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. Julian Rogio Serrano, Dn. Antonio Jacinto Matos, Dn. Francisco de Borja Barquero Lozano y Dn. José Manuel Barquero Bernaldez.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

70 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el señor Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día diez de Junio actual.

La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

71 ASIGNACION A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

A petición de la alcaldía se acuerda, por mayoría, dejar el asunto para su mejor estudio, aprobándose sin embargo, distribuir la cantidad de 375.000 pesetas (5% del presupuesto ordinario para 1983 que se calcula ascenderá a unos 7.500.000 pesetas los Sres. Barquero Lozano y Barquero Bernaldez manifiestan que ellos se oponen a

la aprobación de estas asignaciones.

72 DESLINDE DEL CAMINO DE NOGALES A SALVATIERRA DE LOS BARROS: Se acuerda, por unanimidad, que se nombre letrado para que informe previamente en el expediente de reivindicación del camino público denominado de Nogales a Salvatierra, con la salvedad de que previamente se requiera al Sr. Carrasco Peña para la cesión de los terrenos en litigio.

73 CONTRATACION CON JOCA PARA LA REQUISICION DE BOMBA Y OTRO MATERIAL, PARA EL POZO DEL AGUA: Los reunidos acuerdan aprobar en sus propios terminos el contrato remitido por Joca S.A. si bien deberá, dicha empresa, comprometerse a tener montado y en funcionamiento la bomba que se adquiere antes del día 8 de julio proximo, y en caso de los trabajos finalizados antes del día 31 de dicho mes.

Igualmente se aprueba autorizar al Sr. Alcalde para la firma de mencionado contrato.

74 JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL: Se da cuenta de escrito del gobierno civil de fecha 30 de Mayo ultimo en relacion con la constitucion de la junta local de Proteccion Civil y de propuesta de la Alcaldia por la que propone a las que han de participar en ella que son las siguientes:

PRESIDENTE: Jose Alvarez Alvarez, Alcalde

VOCAL: Julian Rojio Serrano - Concejal

Antonio Indurto Matos - Concejal

Francisco de Borja Ramirez Iozano - Concejal

VOCALES: Luis Lozano Garcia - Propietario

Capetamo Salguero Matos - Obrero Agrícola

Jose Muñoz Ruiz - Jefe Local de Salud

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, su aprobación.

75 VERTEDERO DE BASURAS: RECLAMACION FORMULADA POR D. JOSE ANTONIO RAMIREZ TORRES: Por ser parte interesada, hijo y sobrino abandonan momentaneamente la reunión Dn. Francisco Ramirez Lozano y Dn. José M. Ramirez Bermudez.

Leída el escrito del jefe Provincial de producción animal de fecha uno de junio último el Alcalde dice que no existe tal arroyo y la canja no está interceptada y que en conversaciones sostenidas con el personal de ICONA este le ha manifestado que en picoan paacion para que el vertido produjera el corte del paso de ganado por la zona, y que no serian inconveniente en que se hiciera dicho vertido de basuras.

Los reunidos acuerdan que en vista de ello se siga el vertido de basuras y se de desestime el recurso presentado por Dn. José Antonio Ramirez Torres.

76 LICENCIAS URBANISTICAS: Vistas las solicitudes y los informes del arquitecto tecnico los reunidos acuerdan, por unanimidad concederlas a los siguientes señores:

a) Manuel Garcia - Martinez - precio pago de 6.760 pesetas.

b) Durcio Morales Alvarez - precio pago de 5.250 pesetas

c) Jose Oliva Armo - precio pago de 225 pesetas

D) Juan Cruz Diaz - se le requiera para que ponga cerco de madera o hierro y previo pago de 675 pesetas.

E) Juan Jose Meneses Amo - previo pago de 1.050 pesetas.

F) Gervasio Rocio Hernandez - previo pago de 3.000 pesetas.

G) Serafina Ordóñez Ruiz - previo pago de 1.100 pesetas.

Se desestima, por unanimidad, la solicitud de Dn. Jose-Maria Trejo Sosa por pagar dicha obra proyecto Técnico, acordándose así mismo se justifique el pago de dicha obra hasta tanto presente referido proyecto.

77 CERTIFICACION DE OBRA Nº A DEL EMISARIO Y CAPTACION: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y personal, los reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de la certificación citada por importe de 1.247.193 pesetas, que serán abonada cuando se perciba la cantidad pertinente de la Excmo. Diputación provincial.

78 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1992
Dada Cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1992 formulada por Sr. Secretario intercurrente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la

Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1992 en los términos en que aparece redactada.

Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano hace constar que se abstiene en su aprobación.

79 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1992 E INCORPORACION DE SUS REMANENTES AL ORDINARIO DE 1993:

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto de inversiones del pasado ejercicio económico de 1992 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto de inversiones del ejercicio económico de 1992 en los términos en que aparece redactada. Igualmente se acuerda incorporar sus remanentes al presupuesto ordinario de 1993.

Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano hace constar que se abstiene en su aprobación.

80 CUENTA DE CAUDALES DEL 1º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1993: Examinada la cuenta de caudales que rinde el depositario, Dn. Pedro Sanjuan Carretero, correspondiente al 1º trimestre de 1993 y visto el informe de intervención y que

Se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, de acuerdo a aprobarla con la abstención de Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano con arreglo al siguiente:

BESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior ----- 12.796 pts
Ingresos realizados durante el trimestre ----- 215.560 pts
SUMA ----- 227.846

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo ----- 788.794
Existencia para el trimestre siguiente ----- 39.552

81 CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE DE LOS VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1993: Examinada la cuenta de caudales de los valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al 1er trimestre de 1993, que rinde el depositario Dn. Pedro Sanjimen Carretero y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, de acuerdo a aprobarla con la abstención de Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano con arreglo al siguiente resumen:

CARGO: existencia en fin de trimestre anterior ----- 2.303.367 pts
Pagos realizados durante el trimestre ----- 4.442.823

SUMA

B. 746-190 "

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo 4.450.777 "
Existencia para el trimestre siguiente 2.295.213 "

- 82 LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS
Las reuniones acuerdan de los de el trámite reglamentario a las solicitudes formuladas por Dn. Jose Aranda Meneses y Dn. Serafin Diaz Castano, para la utilizacion de video en el bar de cada uno de ellos.
El Sr. Secretario informa que la tramitacion a seguir es la establecida para las actividades molestas, en el reglamento correspondiente.
- 83 APERTURA DE ZANJA PARA COLOCACION DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO POR CUENTA DEL EMPLEO COMUNITARIO: Las reuniones acuerdan por unanimidad que por el personal empleado en los trabajos comunitarios se abra la zanja y una vez colocados los tubos por cuenta de Dn. Jose Cebo Carballo vuelva a ser cubierto, siendo de cuenta del solicitante los gastos de material que ello origine.
- 84 INSTALACION DE KIOSKO EN LA PLAZA DE ESPAÑA: Las reuniones acuerdan, por unanimidad, en consideracion a los humos que puede producir de estimar la peticion, si bien, puede volver a solicitarlo especificando la actividad y forma y tamaño del kiosco, la Corporacion fijara el sitio.
- 85 RUEGOS Y PREGUNTAS: No se produce ningun-
me, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por finalizada la sesion, siendo las veinticuatro horas

del día al principio con signado, de
que yo el Secretario certifica.



ACTA N° 12/1993

En Nogales, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta casa consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores concejales. Dn. Manuel Díaz Castaño, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Rogio Serrano, D. Antonio Jacinto Matos, Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano y Dn. José Manuel Ramirez Bernaldez.

Asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos.

Abierta el acto por la presidencia se procede seguidamente, al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

- 86 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el señor Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticuatro de junio último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

- 87 PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1993: Se da lectura al dictamen de la comisión de Hacienda y seguidamente se entra en la discusión de los distintos partidas y conceptos de gastos e ingresos

Quedando sobre la mesa el expediente, por acuerdo unánime de los asistentes, para un mejor y detenido estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por la presidencia siendo las veintidos horas y cincuenta y seis minutos del día citado al principio, de todo lo cual como secretario certifico.



ACTA N.º 13/1.983

En Nogales, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintitres horas se reunió el Ayuntamiento pleno en esta casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores concejales D. Manuel Díaz Costero, D. Pedro Sanjuan Carnero, D. Julian Rogio Serrano, D. Antonio Jacinto Itabos, D. Francisco de Borjas Ramirez Lozano y D. Jose Manuel Ramirez Bernaldez.

Asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

88 Lectura del borrador del ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acto de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy. A cual y los acuerdos en él contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

89 ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION
Se da lectura al dictamen de la comisión informativa de Hacienda, por el Sr. Secretario y seguidamente se delibera sobre el asunto, acordándose por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

90 OBRAS EPISCOPALES: Se aprueba, por unanimidad, lo siguiente: Primero: Aprobar

proyecto técnico para la prolongación del emisario general, formado por el Sr. Ingeniero D. Antonio Lima Gordillo y cuyo presupuesto importa un total de seis millones de pesetas, de las cuales corresponde abonar a la corporación el veinte por ciento, lo que supone la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Segundo.- Dar información pública del presente acuerdo y del proyecto aprobado, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el supuesto de que no se formulen reclamaciones al proyecto mencionado, considerarlo aprobado definitivamente.

71) CONTRIBUCIONES ESPECIALES MEJORA ALUMBRADO PUBLICO.- Después de un cambio de impresiones acordada por unanimidad dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

72) DESLINDE DE CARRINO DE BADAJOZ A LA PARRA. Habiendo surgido la duda si el obitaculo puesto por D. Jose Antonio Ramirez Torres está en el terreno municipal de Rozales o en el de la Alameda, los reunidos acuerdan se pida informe al Sr. Alcalde de dicha localidad.

73) LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Fernando Sorli Pareja, propietario del edificio sito en la calle **EXM. Juan N.º 50** para realizar obras en la misma consistente en poner

puerta de la calle y bovedas y de conformidad con el mismo los señores acuerdan, por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 2550 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

94 LICENCIA URBANÍSTICA. - Visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Manuel Duran Carretero, propietario del edificio sito en la calle Iglesia N° 8-A para realizar obras en la misma consistente en arcejo de bovedas y de conformidad con el mismo los señores acuerdan, por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones.

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 2050 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta corporación

La preceptiva licencia urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
y Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

a) Comunicar al comienzo y terminación de las obras.

95 LICENCIA URBANÍSTICA - visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Francisco Santos Carnero.

Propietario del edificio sito en la calle Castillo no 4 para realizar obras en la misma consistente en colocar salera y reparación de cuatro bordas y de conformidad con el mismo los terrenos quedan por suarrendamiento, conceder licencia urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reserben con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 3000 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva licencia urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
y Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

c) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

96 LICENCIA URBANISTICA. - visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma, formulada por D. Jose Gil Sanchez, propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 53 para realizar obras en la misma consistente en instalar puerta de aluminio pintado y de conformidad con el mismo los tenidos acuerdos por unanimidad conceder licencia urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se otorgan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 450 pto., importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) obtener en la secretaria de esta corporación la preceptiva licencia urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse la obra.
- c) cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.
- e) que se pinte la puerta de color que tiene la puerta principal, sin cuyo requisito no tendrá validez esta licencia.

97 LICENCIA URBANISTICA. - visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma, formulada por D. Miguel Salcoo, propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 11-B para realizar

obras en la misma consistente en reparar cuartito de arco. Y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia urbanística para realizar las en el lugar citado las que se señalan con sujeción a las siguientes condiciones y previo en las áreas municipales de la cantidad de 500 pb, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva licencia urbanística sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

57) LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y obras municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Francisco Bernabé peres propietario del edificio sito en la calle San Juan nº 7 para realizar obras en la misma consistente en reparación de techumbre, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se señalan con sujeción efectiva de los derechos correspondientes.

✓ Obtener en la Secretaría de esta corporación la preceptiva licencia Urbanística, sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras.

✓ Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de \$500 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

✓ Cumplir cuantas disposiciones regulen la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

✓ Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

99 LICENCIA URBANÍSTICA. - Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y obras municipales en relación con la Solicitud de la misma formulada por D. Antonio Vega Ruiz, propietario del edificio sito en la calle Luis Obando N° 3 para realizar obras en la misma consistente en reparación de bodegas y pisos, y de conformada con el mismo los reunidos acuerdos por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se verían con sujeción a las siguientes condiciones.

✓ Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de \$350 pts importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

✓ Obtener en la Secretaría de esta corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras

✓ Cumplir cuantas disposiciones regulen

la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

D) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

dos LICENCIA URBANÍSTICA - visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan Martínez Roca, propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro N° 26 para realizar obras en la misma consistente en alcatrado de curso de baño, y de conformidad con el mismo los señores alcaldes, por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reúnan con sujeción efectuada a las siguientes condiciones.

A) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 450 pts., importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

B) Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva cantidad licencia Urbanística sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras.

C) Cumplir con todas las disposiciones reguladas en la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

D) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

dos LICENCIA URBANÍSTICA - visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y obras municipales en relación con la

Solicitud de la misma formulada por D. Felix Peña Vera, propietario del edificio sito en la calle Iglesia N°2 para realizar obras en la misma consistente en hacer cuarto de aseo y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizar las en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

A/ Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 1.270 pb. im parte de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

B/ Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras.

C/ Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

D/ Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

dos LICENCIA URBANÍSTICA = Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y obras municipales en relación con la Solicitud de la misma formulada por D. Francisco Trejo Sosa, propietario del edificio sito en la calle Fco. Pizarro N°21 para realizar obras en la misma consistente en reforma de la vivienda y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por mayoría conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción

a las siguientes condiciones:

A) Ingreso previo en las áreas municipales de la cantidad más importante de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

B) Obtener en la secretaría de esta corporación la preceptiva cantidad licencias urbanísticas sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras.

C) Cumplir cuantas disposiciones regulen la materia y las ordenanzas municipales correspondientes.

D) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

Los señores concejales D. Francisco de Borja Román y D. José Manuel Román, votan en contra, y el Sr. Secretario hace constar las responsabilidades de los que votan a favor de la concesión.

103 FIOSKO EN LA PLAZA DE ESPAÑA

Visto el expediente incoado a petición de Dña Rita Martínez Díaz y estudiado la posibilidad de la posibilidad de ser obediencia sin haber llegado a un acuerdo, los señores acuerdan por unanimidad dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

104 CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2º TRIMESTRE DE 1983

Examinada la cuenta de caudales del 2º trimestre del año 1983 del presupuesto ordinario que rinde el depositario de fondos AMEX nota el importe del importe y que se cumplen las disposiciones

ques vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad aprobarlo con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior - - - - - 89.552, pts
 Ingresos realizados durante el trimestre - - - - - 2.110.453, "
 SUMA 2.200.005, "

DATA: Pagos realizados en el mismo período. - - - - - 1.785.807, pts
 Existencia para el trimestre siguiente. - - - - - 364.697 "

105 CUENTA DE CAUDALES DE VALORES DEL 2º TRIMESTRE DE 1983: Examinada la cuenta de de caudales del 2º trimestre del año 1983 de labores independientes y auxiliares del presupuesto que rinde el depositario de fondos y visto el impugne de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarlo con arreglo al siguiente.

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior - - - - - 2.295.213, pts
 Ingresos realizados durante el trimestre - - - - - 6.716.640, "
 SUMA 9.011.853, "

DATA: Pagos realizados en el mismo período. - - - - - 7.269.120, "



TOAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

siguiente

N. 742. 733. "

106

RUBROS Y PREGUNTAS

a) Contrato de los servicios de limpieza, repocido de banquetas, mantenimiento del alumbrado público, seguro de contadores, etc.

El Sr. Concejal D. Francisco de Borja Ramirez Lozano, se interesa por la forma o tipo de contrato suscritos, importe de los mismos y nombre de las empresas a favor de quienes estan suscritos. La presidencia manifiesta que en la proxima sesion contestara.

b) Tomar de contrato con el Sr. Aparcedor y sueldo asignado, el mismo. D. Francisco de Borja Ramirez, se interesa por este contrato. La presidencia manifiesta que en la proxima sesion lo informara.

107

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Por la alcaldia pida cuenta de dos asuntos que por su interes y necesidad de adoptar acuerdo sobre los mismos estimo deben ser declarados de urgencia.

Los reunidos despues de deliberar sobre la necesidad de su declaracion acuerdan, por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos.

a) Interdicto por supuesto despojo de aguas.

b) Obras de cuinario.

108

INTERDICTO POR SUPUESTO DESPOJO DE AGUA

Seguidamente se da lectura integral al interdicto presentado en el juzgado de instrucion de Alvarado contra el asentamiento de D. Antonio Hidalgo Blanco vecino de Bermeo por supuesto despojo

de aguas, y de citacion para juicio verbal a celebrar el día dos de septiembre.

A la vista del mismo, los remidos acuerdan por unanimidad, que se hagan las gestiones pertinentes y que se estimen necesarias por la alcadia a la que se faculta ampliamente para ello, pudiendo llegar a un convenio con el demandante por el cual se le concederia el agua sobrante en las siguientes condiciones:

a) Que el agua que se conceda sea en calidad de precario y de forma que el pilar construido no carezca de ella.

b) Que el agua sobrante si es necesaria para otro menester por parte del Ayuntamiento puede disponer de ella privando de la misma a que la este aprovechando, si fuera preciso.

c) Quedando claramente extendido que el agua es de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento y que por tanto puede disponer de ella en la forma que estime por conveniente.

d) Que si fuera preciso hacer alguna obra para el aprovechamiento de este agua, hoy sobrante, por parte del Sr. Hidalgo Blanco, esta se realizaria por cuenta del mismo asi como su conservacion.

e) Quedando advertido de que en caso de que pretendiera o hiciera alguna accion distinta a la recogida de las aguas a la salida de las aguas del pilar, seria causa suficiente para la cancelacion de la concesion de este aprovechamiento.

109 OBRAS DE ENLARGAMIENTO: D. Manuel Gervasio
Calderon en escrito de esta fecha renuncia
a las obras que tenia contratada con la
Corporacion y solicita la devolucion de la
fiianza depositada.

Los reunidos acuerdan aceptar la renuncia,
siempre que se pueda contratar con otra
empresa las obras que faltan que realizar
en las mismas condiciones que con el
Sr. Gervasio y se deposite fianza por igual
importe que la depositada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
la presidencia levanta la sesion siendo las
veintitres horas y cincuenta y cinco minutos
del dia indicado al principio de
todo lo cual yo como secretario certifico

ACTA Nº 14/83

En Nogales a once de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los Señores concejales. Dn. Manuel Díaz Costario, Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. Julian Mogro Serrano; Dn. Antonio Jacinto Ramos, y D. José Manuel Ramirez Barquero.

Asistidos todos del Sr. Secretario en funciones Dn. Francisco Espejo Navarro.

Excusa su asistencia el concejal Sr. Ramirez Lozano.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día.

ADD LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria el día veintinueve de julio último.

Lo cual y los acuerdos aprobados en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

AAA ADQUISICION TERRENO PARA BASURERO
Se da lectura a Ración de la Alcaldía.

a por la que se propone el pleno se adopte acuerdo para efectuar la compra de una parcela de terreno al sitio « El Contadero » propiedad de Dn. Antonio Fernando Zorzano con cabida de 0,92,50 hectáreas aproximadamente, con el fin de destinársela a basurero, los reducidos acuerdos por unanimidad, a probar dicha compra por el precio de 90.000 pesetas, pero supeditada a que se resuelva favorablemente el expediente, al mismo tiempo se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios.

Igualmente se acuerda sede cuenta a Dn. Antonio Fernando Zorzano de este acuerdo con el fin de dar su conformidad a las condiciones de compra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da cuenta por finalizada la sesión siendo las Quince horas, del día al principio consiguado, de que yo como Secretario en funciones certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que por omisión se ha dejado de transcribir en su día el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, cuyo acto se celebró el pasado veintitres de mayo del presente año, la cual se transcribe a continuación:
Nogales a once de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES
DE MAYO DE 1983.

En Nogales siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores. (1) Dn. Francisco de Borja Ramírez Lozano; Dn. José-Manuel Ramírez Bernáldez; Dn. José Álvarez Álvarez; Dn. Manuel Díaz Castaño; Dn. Pedro Sanjuan Carretero; Dn. Julian Mogio Serrano y Dn. Antonio Jacinto Matos.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, (2).

Comprobado que el número de asistentes ^{Supera} la **POAMEX** absoluta de los Concejales electos, se procede a formar

la Mesa de Edad que queda constituída por D. José Alvarez Alvarez, y D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Angel Gonzalez Santos.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 23 de la ley 37/1978 de 17 de julio y al art. 2 del R.D. 1.167/1983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: (3) Dr. José Alvarez Alvarez; Dr. Manuel Díaz Castaño; Dr. Pedro Sanjuan Carretero; Dr. Julian Mojó Serrano; Dr. Antonio Jacinto Matos; Dr. Francisco de Borja Ramirez Lozano y Dr. José Manuel Ramirez Bernáldez.

Examinados por la Mesa de Edad credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos, que presentan la totalidad proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituída la Corporación.

Al haber quedado constituída la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto

707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula (6).

"Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de ésta elección los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

D. José Álvarez Álvarez que encabeza la lista presentada por (s) Partido Socialista Obrero Español - cinco votos, votos nulos ninguno, votos en blanco DOS.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. José Álvarez Álvarez, ha obtenido cinco votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclamado Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los

siguientes términos: Por el concejal de más edad D. José Álvarez Álvarez se le pregunta (a): "Jurais o prometeris por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado," así mismo contestó: Seguidamente, (z) que promete cuanto se le pregunta.

No teniendo otros asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

ACTA n° 15/83

En Nogales, a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Manuel Díaz Castañón, Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. Julian Mogia Serrano, Dn. Antonio Jacinto Matos, Dn. Francisco de Borja Ramirez Lozano y Dn. José-Manuel Ramirez Bernáldez, asistidos todos del Sr. Secretario en funciones Dn. Francisco Espejo Naharro.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

112. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día once de agosto actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad por los asistentes.

113. El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

~~INTERDICTO~~ ~~PSAMEX~~ AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los

asistentes la necesidad de designar Abogado y Procurador que defiendan al Ayuntamiento en el Juicio Verbal señalado para el día 2 de Septiembre próximo, interpuesto por Dr. Antonio Hidalgo Blanco, los reunidos acuerdan con la abstención del Concejal Dr. Francisco Ramirez Lozano y el voto en contra de D. José Manuel Ramirez Bernáldez, facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias con el fin de llevar a efectos tales designaciones.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

114.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Seguidamente se someten a aprobación las asignaciones a miembros de la Corporación redactadas como siguen:

AL ALCALDE 13.000 pesetas mensuales, AL TENIENTE DE ALCALDE 6.250 pesetas mensuales.

A los restantes miembros de la Corporación Sres. Concejales 2.000 pesetas mensuales.

Estas asignaciones fueron aprobadas con los votos en contra de los Concejales D. Francisco Ramirez Lozano y D. José-Manuel Ramirez Bernáldez.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

115.- ACOMETIDA AGUA: Visto el escrito presentado por Dr. Loreto Magia Hernández, por el que **POAMEXA** autoriza para prolongar la acometida de agua existente

en su finca urbana sita en calle Francisco Pizarro n.º 3 hasta el corralón ubicado en la Trava. Franco. Pizarro, cruzando con la tubería dicha Travesía, los reunidos acuerdan por unanimidad, autorizarle dicha prolongación, debiendo hacerlo con todas las medidas de seguridad en cuanto al cruzar dicha Travesía se refiere.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

- 116 .- ENGANCHE ACOMETIDA SANEAMIENTO: Se da lectura al escrito presentado por Dr. Angel Rico Mejias por el que solicita se le facilite personal para la apertura y tapado de zanja desde su finca urbana sita en calle Maria Cristina n.º 10 hasta la red general de saneamiento que discurre por dicha calle, siendo del cuenta del solicitante los materiales a emplear en la misma, los restantes y reunidos acuerdan por unanimidad, realizar dichos trabajos en la forma anteriormente expuesta.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 117 .- VIVIENDA CALLE SAN CRISTOBAL: Se da lectura a escrito presentado por Dn. Manuel Jareño Felipe, en suplica de que es que se le arrienda parte de la vivienda con que cuenta este Ayuntamiento en calle San Cristobal, n.º 11 por el recurrente de ella, los reunidos

después de examinar detenidamente las circunstancias expuestas en referido escrito, acuerdan por unanimidad, ceder y no arrendar, pero sujeta a las siguientes condiciones:

1°.- Solamente dispondrá de la habitación o sala que dicha vivienda tiene entrando en su lado derecho y de las existentes en el patio en su lado izquierdo podrá habilitar una para cocina.

2°.- Esta cesión se le concede por un tiempo de 3 ó 4 meses a partir de la fecha de ocupación de la misma.

3°.- Será del cuenta del recurrente el pago del recibo de agua y fluido eléctrico.

4°.- No se le permitirá la entrada en dicho edificio de ninguna clase de animales, tales como perros, gatos, etc. El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

118.- RECIBO SUMINISTRO AGUA: Visto el escrito presentado por Dr. Manuel Gutiérrez Amado en reclamación de recibo por suministro de agua en finca urbana sita en calle San Juan nº 12, los reunidos después de reconocer el contenido de dicha reclamación, acuerdan por unanimidad se proceda a anular el recibo reclamado y formalizado un nuevo recibo descontando 36 M/3 del reclamado.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 119 - RECIBOS SUMINISTRO AGUA: Se da lectura íntegra a escrito presentado por Dn. Antonio Hidalgo Blanco, por el que pone de manifiesto las causas que han motivado el consumo elevadísimo de agua en su finca sita en Carretera del Pilar, los reunidos después de examinar detenidamente estas causas acuerdan por unanimidad, que por personal competente se examine dicha acometida se emita el correspondiente informe técnico y pase de nuevo al Pleno de la Corporación para su resolución.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 120 - CAMINO DE BADAJOZ A LA PARRA: Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la gestión realizada con el Ayuntamiento de la Morera sobre la colocación de alumbrada en el camino de Badajoz a la Parra a su paso por la finca "Los Bohonales" propiedad de Dn. José-Ant: Ramirez Torres.

Por escrito nº 199 de fecha 18 de Agosto actual, el Ayuntamiento de la Morera manifiesta que referida alumbrada se haya situada en su término municipal y que se ha iniciado el oportuno expediente para poder determinar la legalidad o ilegalidad de su

colocación, los asistentes manifiestan quedar enterados de este asunto.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas del día al principio reseñado, de todo ello yo el Secretario en funciones, certifico.

ACTA N° 16/83

En Nogales treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las veinte h. y 30 M. se reúne el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales: D. Manuel Diaz Castaño, D. Pedro Sanjuan Carretero, y D. José Manuel Ramirez Bernaldez.

Asistidos todos del Sr. Secretario D. Anjel Gonzalez Santos.

Excusan su asistencia los señores Concejales D. Julian Mojó Serrano, D. Antonio Jacinto Mato y D. Francisco de Borja Ramirez Lozano.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 121 .- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiseis de agosto último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.
El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 122 .- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 31 de MARZO DE 1983.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente incoado al efecto y los reunidos después de examinarlos detenidamente lo aprueban en su totalidad el cual arroja el resumen que sigue:
Variaciones en el nº de habitantes:

	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho en 31-3-82	843	434	409
Altas desde 31-3-82 a 31-3-83	20	11	9
Bajas en iguales fechas	11	6	5
Población de derecho a 31-3-83,	852	439	413

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 123 VERTEDERO DE BASURAS. RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTA POR D. JOSE ANTONIO RAMIREZ TORRES. - Al conocer de este expediente, el Sr. Copropietario D. Jose Manuel Ramirez Bernáldez, abandona el salón por ser

Sobrino del reclamante.

Visto el expediente los reunidos de conformidad con el informe de Secretaría, acuerdan por unanimidad, estiman el recurso y que se continúe sin verter bases en la cañada real.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adaptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

124 •- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO de 1983: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31 de Diciembre de 1982	6.471.504
Pendiente de cobro en igual fecha	<u>399.106</u>
Derechos liquidados	6.370.610
Pagos PAGMEX de 1982	6.458.718

Pendiente de pago a igual fecha 119.579

obligaciones líquidas 6.578.292

SUPERAVIT DEFINITIVO 292.318

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

125 1º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1983.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31 de diciembre de 1982 **POAMEX** 631.978
 Presidente de cobro en igual fecha -

Derechos liquidados	631.978
Pagos liquidados a 31 de diciembre de 1.982	—
Pendiente de pago a igual fecha	384.000
Obligaciones liquidadas	384.000
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO</u>	<u>247.978</u>

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento Meno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

126 -- MODIFICACIONES Y CREACION DE ORDENANZAS FISCALES --

Se seguidamente se procede al estudio de las ordenanzas fiscales y no fiscales que se modifican, así como la de nueva creación, las cuales se aprueban, por unanimidad, como sigue:

A) Modificaciones de Ordenanzas fiscales:

EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Art. 60. Las Tarifas que regula la aplicación de ésta exención es la siguiente:

- a) Instancia. - El la primera hoja 20 pts
en cada una de las restantes 10 "
- b) Documento que se unen a la Instancias
Por cada hoja que le correspondan 10 pts
- c) Certificados: Por cada certificado o documento - que transmiten la Dependencias Municipales, la primera hoja 110 pts
por cada una de las restantes 25 "
- d) Declaración jurada: Por cada hoja 60pts
por cada hoja más 30 "

- e) Título de Guarda Juicio particular 1.100pts
- f) Licencias y Autorizaciones de cualquier clase que se expida por la Administración o Autoridad Municipal 110pts
- g) Depósitos provisionales para subastas, concursos o actos análogos:
- | | |
|--|--------|
| Depósitos hasta 1.000 pesetas | 30 pts |
| " de 1.001 a 5.000 " | 60 pts |
| " de 5.001 a 10.000 " | 110 " |
| " de 10.001 en adelante por cada mil pesetas o fracción de aumento | 10pts |
- h) Documentos no especificados. Los documentos o actos no comprendidos en el detalle de la tarifa anterior, tributarán como igual de los especificados con el que guarde más analogía.
- e) Expedientes: Cada hoja de los expedientes insuados y que no hayan sido reintegrados previamente por los interesados, lo serán a razón de 10pts. por cada hoja de que conste.

El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada en el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

- e1) En lo previsto expresamente en esta ordenanza con la legislación de Régimen Local, se estará a las normas sobre tributación del Timbre del Estado, particularmente en la referente a la base de imposición, cuantía de la tributación, liquidación de arbitrios, actos documentales y repercusión. No se tendrá en cuenta la materia referente a exenciones, las cuales únicamente se regi-

ran por la legislación de Régimen Local.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Art. 2°. Será preciso obtener licencias o permiso y efectuar el pago de los derechos abajo detallados para todas las obras que se realicen en el término municipal de Nogales.

Por cada licencia o permiso de obra en cualquier parte del término municipal de Nogales, se satisfará el uno y medio por ciento del valor del proyecto o coste de la obra, inclusión de materiales, mano de obra y derechos técnicos, con un mínimo de cien pesetas por licencia o permiso.

SERVICIOS DE MATADERO

Art. 5°. Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

Por cada res porcina	55 pts.
Por cada res lanar o caprina	25 "
Por cada res vacuna	110 "

ALCANTARILLADO

Art. 5°. El Tipo de gravamen será de noventa y cinco pesetas anuales por finca que utilice el servicio de alcantarillado.

El Alta en el Servicio será objeto de un gravamen especial cuyo importe del mil cien pesetas será abonado al solicitar la correspondiente autorización para realizar el enanche a la red general, sin perjuicio de pagar otros derechos o tasas que regulan las ordenanzas fiscales

en vigor.

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

Art. 4º. Base de recepción y tipo de gravamen: Por cada metro público que no exceda de seis m^3 .

y mes 33 pts.

Por cada metro cúbico que exceda de $6 m^3$ mes y no sea superior a $10 m^3$ mes 38 pts

Por cada metro cúbico que exceda de $10 m^3$ mes

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros

ACUERDOS:

y no sea superior a $15 m^3$ mes 43 pts

Por cada metro cúbico que exceda de $15 m^3$ mes 68 pts.

Con independencia de lo anterior el usuario abonará por derecho de enganche la cantidad de mil cien pts, cuyo pago es independiente del que pudiera imponer otras ordenanzas municipales, o esta misma.

RODASE Y ARRASTRE DE VEHICULOS POR VIAS MUNICIPALES

Por cada carro de dos ruedas con llanta de goma 418 pts año

Por cada carro de cuatro ruedas o remolque con ruedas o llantas de goma 707 pts año

Por cada bicicleta 65 " "

CANALES, CANALONES Y OTROS QUE VIERTAN EN LA VIA PUBLICA

Por cada canalón que vierta en la

vía pública en calles de primera categoría, al año 298 Pts.

Por cada canalón que vierta en la vía pública en calles de 2° y 3° categoría, al año 261 pts.

Por cada bajante de desagüe en la vía pública en calles de 1ª categoría, al año 224 pts.

Por cada bajante de desagüe en la vía pública en calles de 2° y 3° categoría, al año 188 pts.

Por cada metro lineal de tejas, cuyos canales viertan en la vía pública en calles de primera categoría, al año 57 pts.

Por cada metro lineal de tejas, cuyos canales viertan en la vía pública en calles de 2ª categoría, al año 35 pts.

Por cada metro lineal de tejas, cuyos canales viertan en la vía pública en calles de 3ª categoría, al año 21 pts.

REJAS DE PISO E INSTALACIONES ANALOGAS.

Por cada reja o balcón que tengan voladizos sobre la fachada, en calles de primera categoría, al año 347 pts.

Por cada reja o balcón que tengan voladizos sobre la fachada, en calles de 2ª y 3ª categoría, al año 235 pts.

ENTRADAS DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES:

Por cada permiso para entrada de carrua-
jes de tracción animal en edificios particulares, en calle de primera cate-

goría, al año 187 fs.
 En calles de 2ª y 3ª categoría,
 al año: 112 fs

Por cada permiso para entrada
 de carruajes de tracción mecánica,
 las mismas cuotas anuales.

LICENCIAS PARA INDUSTRIAS CALLESERAS Y AMBULANTES.

Art. 3º. A los efectos del artículo anterior
 se expediran las siguientes:

Por cada licencia para la venta de
 cualquier tipo o clase, incluso fotografías
 ambulantes:

a) Sin ocupación de la vía pública
 por cada día 55 fs
 por un mes 1.500 pts.
 por un trimestre 4.400 pts.

b) Con ocupación de la vía pública
 por un día 110 pts
 por un mes natural 3.100 pts
 por un trimestre natural 9.000 pts.

OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS Y ANDAMIOS.

Art. 3º. Se establecen los siguientes
 tipos:

Por cada metro cuadrado que se
 ocupe de la vía pública, sin que
 interrumpa el tránsito, al día 5pts.

Por cada metro cuadrado que se ocupe
 de la vía pública, con mercancía
 de cualquier clase excepto escombros,
 al día: 10pts.


QUECOS DE FACHADAS
 Por cada hueco de Fachada en calles

de primera categoría, al año 178 pts.
Por cada hueco de fachada en
calles de 2° y 3° categoría, año 112 pts.
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION
DE VEHICULOS DE MOTOR.

ciclomotores	311 pts al año
Motocicletas hasta 125 cc	466 " " "
Motocicletas de más 125 hasta 250 cc.	776 pts al año
Turismo de menos de 8 HP	1.243 " " "
Motocicletas de más de 250 cc.	2.330 " " "
Turismo de 8 HP hasta 12 HP	3.496 " " "
Camiones de menos de 1.000 Kg de carga útil	8.701 " " "
Camiones de 999 a 9.999 Kg de carga útil	12.430 " " "

b) Modificaciones de ordenanza
no fiscal

TENENCIA DE PERROS

Por cada perro pastor, considerando uno
por rebaño, al año 124 pts
Por cada perro del país tamaño
normal, al año 137 pts
Por cada perro de lujo o caza,
al año 373 pts.

c) Ordenanza de nueva creación

ORDENANZA FISCAL SOBRE DERECHOS Y TASAS
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA

Artículo 1. Fundamento legal: De conformidad
con el número 20 del artículo 19 de las
Normas provisionales para la aplicación
de las **POAMEX** del Estatuto de Regi-
men Local, referente a los ingresos

de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, se establecen una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras de los domicilios particulares y de los locales industriales y comerciales.

Art. 2.º Por el carácter higienico-sanitario del servicio es obligatorio de esta tasa y ninguna persona física o jurídica quedara eximida del pago de la exacción.

Art. 3.º Hecho imponible: El mismo viene determinado por la prestación del servicio de recogida domiciliaria, por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias, de desperdicios industriales o comerciales, y otros similares.

Artículo 4.º Obligaciones de contribuir: Nace con la prestación de servicios por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal.

Art. 5.º Sujetos pasivos: La tasa recae sobre las personas que poseen u ocupen por cualquier clase de título, viviendas a locales donde se preste el servicio. En concepto de sujeto pasivo sustituto, viene obligado al pago los propietarios o comunidad de propietarios de los inmuebles beneficiados por los

servicios, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Artículo 6. Exenciones: 1. Destacan exentos de la presente tasa, el Estado, la Provincia a que este municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal metropolitana en que figure el Municipio, por todos los aprovechamientos inherente a los servicios públicos de las comunicaciones que exploten directamente y por todos los que es inmediatamente interesados en la seguridad y defensa nacional.

2. Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones de tributos locales comprendidos en disposiciones con rango de Ley que no sean de Régimen Local.

3. Igualmente estarán exentos los locales destinados a cocheras y cuadras, si bien no tendrán derechos a las prestaciones del servicio.

4. Se respetaran los derechos adquiridos respecto a las exenciones y bonificaciones relativos a los tributos de carácter local establecidos en la legislación local anterior al Real Decreto nº 3.250/1.976, de 30 de Diciembre.

5. Lo dispuesto en los dos números anteriores se entienda sin perjuicio de lo que en su día establezca el texto articulado definitivo de la ley 41/1.975, de la que la sustituya.

Artículo 7. Bonificaciones: Los usuarios

que no ocupen las viviendas durante todo el año podrán solicitar la bonificación pertinente de la cuota, la cual se liquidará en proporción al número de días dentro de cada año natural.

Las solicitudes se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del mes de enero de cada año

Artículo 8. Bases: Las bases para la percepción de ésta tasa o derecho será el hecho mismo de la prestación del servicios, se utilice o no por el obligado al pago.

Artículo 9. Tarifa: La tarifa que regula la prestación de este servicio, es la siguiente:

Por carácter de vivienda familiar o local, al año 215 pts.

Artículo 10. Administración: Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente ordenanza, la cual será expuesta al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por edictos colocados en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los sitios de costumbre.

2. Transcurrido el plazo de la exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobra-

tosios correspondientes.

Artículo 11. Las bajas deberán presentarse, lo más tardar, el último día laboral del respectivo periodo, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la evasión.

Artículo 12. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el Padrón, con expresión de:

A) los elementos esenciales de la liquidación

B) los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos; y

C) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 13. Cobranza. La tasa por prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias se devengará por trimestres naturales, el día 1º de cada trimestre, con carácter de irreducible. Salvo a los que se le conceda la bonificación a que hace referencia el Art. 7 de esta Ordenanza.

Artículo 14. Las cuotas liquidadas y no pagadas en el periodo voluntario y su prórroga, se harán

efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 15. Partidas fallidas: Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por la vía de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Artículo 16. Defraudación y Penalidad: Las infracciones de ésta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados, se castigarán por medio de multa de hasta el duplo de las cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 759 de la Ley de Regimen Local y concordantes.

Artículo 17. Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1.954 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

127

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA
RENOVACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO

PUBLICO. - Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la mejora y actualización del alumbrado público de las calles Carretera del Pilar, Trav. de M^a Cristina, F. Pizarro, Santa Justa, N. S. Guadalupe, Salvaleón, Esproceda, H. Cortés, Calvario, Sección Ijalba, L. Chamizo, Bernáldez

Grinda, S. Cristobal, S. Juan, Prim, Iglesia y Castillo, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a 3.699.382 pts; siendo la suma que la Corporación Soporta de 1.239.293, de las que se distribuirán un 50% entre los 428 beneficiarios contribuyentes en razón a los metros de fachada principal a razón de 130pts metro de acuerdo con las bases y condiciones que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus Anexos, aprobándose también todo lo actuando en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de Anuncios que se publicaran en el Boletín Oficial de la provincia y fijaran en el Tablon de Anuncios de éste Ayuntamiento para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

- 128 .- INTERDICTO SOBRE RESTITUCION DE AGUAS. - Visto la sentencia del Juzgado de Instrucción de Almendralejo, que es favorable a los intereses del demandante D. Antonio Hidalgo Blanco y los reunidos acuerdan conformarse con la sentencia por la

que se obliga a la Corporación a restituir las aguas y al pago de las costas y al pago de los daños y perjuicios que procedan, y por consiguiente no recurrir contra la misma.

D. José Manuel Ramírez Bernáldez, Concejal del Grupo Popular manifiesta que el se abstiene.

129 LICENCIAS URBANISTICAS :- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Agapito Cañón González propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 49 para realizar obras en la misma consistente en reparación de servicios.

Y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan como sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 540 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulen la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de

las obras.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Víctor Mezías Rodríguez propietario del edificio sito en la calle Espionceda n.º 4, para realizar obras en la misma consistente en reforma en general, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 1.200 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

3. LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José Giménez García, propietario del edificio sito en la calle Luis

Chamizo n.º 24 para realizar obras en la misma consistente en reparar dos techos y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 473 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

4 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José - Antonio Martínez Torres propietario del edificio sito en la calle Castillo n.º 7 para realizar obras en la misma consistente en reparación techumbres y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a

las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 177 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

5 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan Campos Espejo, propietario del edificio sito en la calle Luis Chamizo n.º 15 para realizar obras en la misma consistente en echar bovedas, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 700 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta

Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

8 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la Solicitud de la misma formulada por D. Emilio Hernández Felipe propietario del edificio sito en la calle Castillo n.º 27 para realizar obras en la misma consistente en reparar techumbres, y de conformidad con él mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 50 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación

de las obras.

7 LICENCIA URBANISTICA. - Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Esteban Aranda Meneses propietario del edificio sito en la calle Castillo n.º 2 para realizar obras en la misma consistente en poner solera a dos habitaciones, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 525 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva de iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulen la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

8 LICENCIAS URBANISTICA. - Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José Sayago

Gómez propietario del edificio sito en la calle S. Juan n.º 52 para realizar obras en la misma consistente en alicatar comedor y pasillo, hacer tabique y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 1.125 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

9 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D.ª Esperanza Domínguez Bernaldez propietario del edificio sito en la calle San Cristóbal n.º 24 para realizar obras en la misma consistente en poner piso en aseo, cambiar azulejos y abrir puerta al

patio y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las áreas municipales de la cantidad de 1275 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales Correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

10 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Angel Rico Mezías propietario del edificio sito en la calle María Gristina n° 10 para realizar obras en la misma consistente en hacer cuarto de baño y acometida de agua sucia, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que

se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 825 pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

41 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Francisco Casasalta Mogio, propietario del edificio sito en la calle Santa Justa n° 8 para realizar obras en la misma consistente en reparación de techumbres y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 375 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos corres-

pendientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

12 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Ramón Díaz García propietario del edificio sito en la calle Hernán Cortés n.º 5 para realizar obras en la misma consistente en reparación cuarto baño, cocina y comedor y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 4.500 pesetas, importe de la liquidación de 4.500 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia

Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

13 LICENCIAS URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma, formulada por D. José Vázquez Sutilo propietario del edificio sito en la calle Luis Chamizo 12°39 para realizar obras en la misma consistente en acabado cocina, despensa, y zócalo del pasillo, y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 3.750 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas

Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

14 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Manuel Campos Espejo propietario del edificio sito en la calle María Cristina n.º 1 para realizar obras en la misma consistente en colocar puerta principal y de conformidad con él mismo los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 525 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efectuado al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

15 LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Martín Mogio Meneses, propietario del edificio sito en la calle Luis Chauizo n° 48 para realizar obras en la misma consistente en reparación fachada y quitar canales, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las áreas municipales de la cantidad de 1.125 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

16 LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan Felipe Ruízlo propietario del edificio

sito en la calle Trans. Francisco Pizarro n°10 para realizar obras en la misma, consistente en construcción de dos habitaciones, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 3.000 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

17 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José Agustín Ríos Botello propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro n°13 para realizar obras en la misma consistente en poner solera a cochera, de hormigón, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad

conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 150 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no pueden iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

18 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José González Carrales propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 41, para realizar obras en la misma consistente en reforma comedor, cocina y cuarto de baño, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas Municipales de la cantidad de 3.000pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

19 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación que la solicitud de la misma formulada por D. Manuel Gil Sánchez propietario del edificio sito en la calle Iglesia nº 10 para realizar obras en la misma consistente en poner bajante y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencias Urbanísticas para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 101 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta

Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisitos no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y la terminación de las obras.

20 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Fernando Sorli Pareja propietario del edificio sito en la calle San Juan nº 54 para realizar obras en la misma consistente en reparación de fachada, hacer dos habitaciones, cuarto de aseo, solera y abrir una ventana y de conformidad con él mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística, sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras, para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción efectuada al efecto de los derechos correspondientes y condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 5.250 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Estener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia

Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales Correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras

e) No podrá colocarse en fachadas plaquetas de color o de textura brillante, ni puertas ni ventanas de aluminio blanco que no estén pintado en color oscuro.

21 LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José M^a Hernández Felipe propietario del edificio sito en la calle Luis Chamizo n^o 56 para realizar obras en la misma consistente en construcción de un ropero empotrado.

Y de conformidad con él mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de 225 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no

puede iniciarse las obras.

- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales Correspondientes.
 d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

22 LICENCIA URBANISTICA - Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Lucio Torre Cintas propietario del edificio sito en la calle Santa Justa n° 24 para realizar obras en Santa Justa n° 24 para realizar obras en la misma consistentes en reforma de comedor, cocina, aseo y solera y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlos en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 3.000 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
 b) Obtener en la Secretaría de ésta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
 c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas

zas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

23 LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales, en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Fernando Hernández Díaz propietario del edificio sito en la calle Luis Chamizo n° 15 para realizar obras en la misma consistentes en reparar una terraza y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado, las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 1.475 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

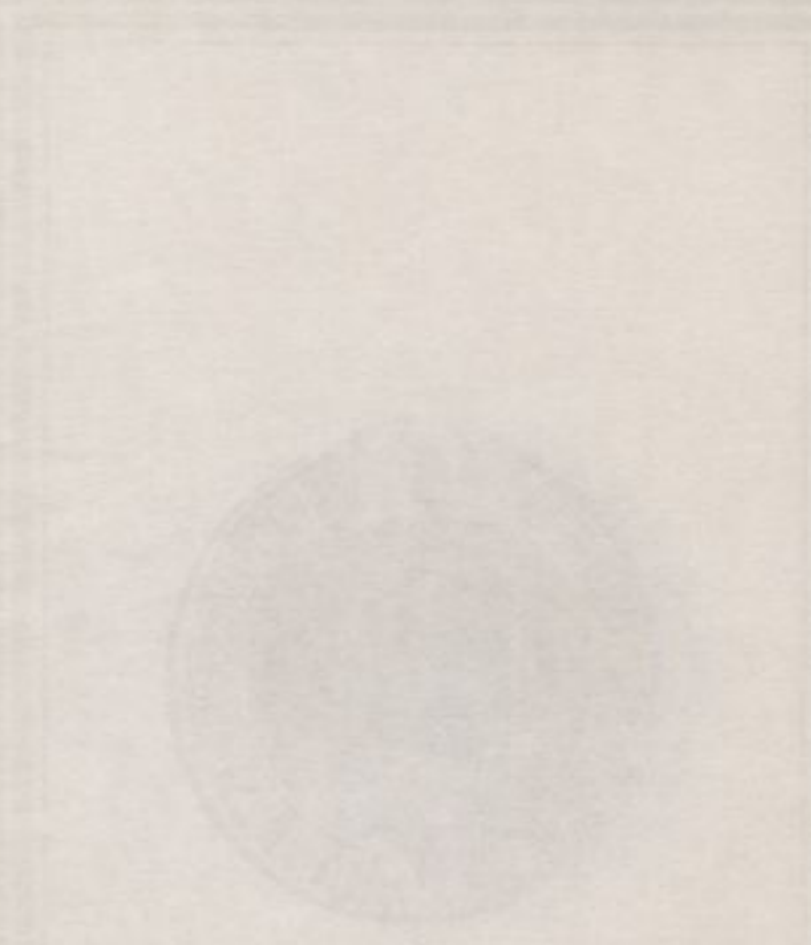
b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

24 LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de

a-
el
va
endo
s
zar
or
tica
y
ión
uni-
se-
fec-
o
u-
s
aci-
d



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Offquetrini



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Offquelin



POA MEX

MADE IN MEXICO



UNTA DE EXTREMADURA